TOMO XLII — Montevideo, Sábado 19 de Febrero de 1916 — Núm. 3045

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente.	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Nombra delegados ante la Conferencia Aeronáutica Pan Americana de Santiago de Chile, á los tenientes Juan Boiso Lanza y Adhemar Sáenz Lacueva.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 14 de Febrero de 1916.

Habiendo sido invitado el Gobierno de la República para hacerse representar en la Conferencia Aeronáutica Panamericana, que se celebrará en Santiago del 9 al 11 de Marzo próximo,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la referida invitación, trasmitida, á nombre de su Gobierno, por la Legación de Chile, y nómbrase Delegados á dicha Conferencia á los señores tenientes Juan Boiso Lanza y Adhemar Sáenz Lacueva.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
MANUEL B. OTERO.
JOAQUÍN C. SÁNCHEZ.

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto. Nombra capitán del puerto de Maldonado, al capitán de fragata graduado don Ramón Tajes.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, 18 de Febrero de 1916.

Vacante el cargo de Capitán del Puerto de Maldonado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para ocupar el expresado cargo al capitán de fragata graduado don Ramón Tajes.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

Rúbrica del señor Presidente.
J. C. SÁNCHEZ.

Decreto. Nómbrase al coronel graduado don Santos Manginou Pereyra, jefe del batallón de Infantería n.° 13.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, 18 de Febrero de 1916.

Vacante el cargo de jefe del Batallón de Infantería número 13,

El Presidente de la República ha acordado y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase jefe del Batallón de Infantería número 13 al coronel graduado don Santos Manginou Pereyra.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

VIERA.
J. C. SÁNCHEZ.

Decreto. Encárgase al mayor don Casiano García, del comando accidental del regimiento de Caballería n.° 15.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, 18 de Febrero de 1916.

El Presidente de la República ha acordado y

DECRETA:

Artículo 1.o Encárgase del comando accidental del Regimiento de Caballería número 15 al mayor don Casiano García.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

VIERA.
J. C. SÁNCHEZ.

Decreto. Dispónese que de hoy en adelante figuren en la «Lista Ley 24 de Febrero de 1911», los señores jefes y oficiales del Ejército y la Armada que en este mismo decreto se mencionan.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 18 de 1916.

Vistos: 1.o El decreto de fecha 24 de Diciembre de 1915, por el cual se designó una Comisión con el cometido de estudiar la situación de los señores jefes y oficiales del Ejército y de la Armada que figuran en la «Lista 19 de Marzo de 1835», con el fin de eliminar los que deben pasar á la de «24 de Febrero de 1911» por haber empezado á prestar servicios con posterioridad al 7 de Septiembre de 1876; 2.o Los antecedentes elevados por dicha Comisión, en los cuales se da la nómina instruída de los señores jefes y oficiales que deben pasar á la lista «Ley 24 de Febrero de 1911»;

Considerando: Que dada la forma en que ha procedido la Comisión Revisora, no puede existir la menor duda de que corresponde decretar el pase á la lista «Ley 24 de Febrero de 1911» de los señores jefes y oficiales que aquélla indica, puesto que éstos han informado las circulares que se les pasó, confirmando el derecho á la exclusión que aconseja la citada Comisión,

El Presidente de la República ha acordado y

DECRETA:

Artículo 1.o Desde la fecha en adelante deben figurar en la lista «Ley 24 de Febrero de 1911» los siguientes jefes y oficiales del Ejército y de la Armada: capitán de na-

vío don Jorge Bayley, coronel don Jorge Medina, capitán de navío graduado don Luis Risso, coroneles graduados don Rafael Cinfuentes, don Ubaldino Larrobla, don Pedro Berro, don Gregorio Lamas, don Nicasio Torres, don Roberto Rodríguez, teniente coronel don Alberto Rebollo, tenientes coroneles graduados don Manuel Losa, don Desiderio Arias y don Ambrosio Berrutti, mayor don León Medina, capitanes don Hilario Gadea, don Antonio Cánepa y don Francisco del Campo y teniente 1.o don Francisco Torres.

Art. 2.o La Tesorería General del Estado vertirá en la Caja de Pensiones Militares las sumas retenidas por concepto de montepío á los señores jefes y oficiales enumerados en el artículo precedente, de acuerdo con la ley 19 de Marzo de 1835.

Art. 3.o Qué se comunique, publique é inserte en L. C.

Rúbrica del señor Presidente.
J. C. SÁNCHEZ.

Decreto. Nómbrase una Comisión de oficiales de la Armada, con el cometido de informar respecto de un invento de mina submarina, ofrecido al Gobierno por el teniente de navío don Juan M. Canosa.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 18 de 1916.

Habiendo el señor teniente de navío don Juan M. Canosa ofrecido al Estado, por intermedio del Director de la Armada, el privilegio de invención de una mina submarina, poniendo á su disposición un modelo de aparato y un esquema ilustrativo, los cuales sometería, con las reservas del caso, al examen de una Comisión que al efecto se nombrara,

El Presidente de la República ha acordado y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase una Comisión compuesta de los señores capitán de fragata don Francisco Ruete, capitán de corbeta don Juan M. Calveira y capitán de corbeta don José Aguiar, los cuales dictaminarán en forma completamente reservada al Poder Ejecutivo sobre el invento ofrecido por el teniente dé navío don Juan M. Canosa, recomendándoseles discreción absoluta, dada la índole del asunto.

Art. 2.o Desígnase al señor teniente de navío don Tomás Rodríguez Luis Secretario de la Comisión nombrada, con voz pero sin voto en el seno de ella.

Art. 3.o Comuníquese, insértese en el Libro Correspondiente y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOAQUÍN C. SÁNCHEZ.

Resolución. Autoriza para que en el caso de ausencia del jefe de Servicio Geográfico del Estado M. del Ejército, desempeñe sus funciones el Encargado de los trabajos de Geodesia.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 18 de 1916.

Visto: El contenido de la nota elevada por el Estado Mayor del Ejército del Servicio Geográfico, en la cual se solicita que mientras no se incluya en el Presupuesto General de Gastos el cargo de 2.o jefe, se designe interinamente, con esa calidad, al mayor agrimensor Juan Sicco;

Atento: A que el señor Jefe del Estado Mayor del Ejército considera que lo que corresponde es que en ausencia del Jefe del Servicio Geográfico lo sustituya, en carácter accidental, el Encargado de los trabajos de Geodesia de la misma oficina;

Atento: A que habiendo sido nombrado el Jefe del Servicio Geográfico Comisario de Límites, necesariamente tendrá que ausentarse periódicamente del primero de los cargos citados para dar cumplimiento á la comisión que se le ha confiado; por manera que, no teniendo existencia legal el puesto de 2.o jefe de aquel servicio, siempre que se produzca el caso de ausencia no hay inconveniente que ocupe la jefatura del mismo el mayor Juan Sicco,

SE RESUELVE:

1.o Que el señor Jefe del Estado Mayor del Ejército, en los casos de ausencia motivada del señor Jefe del Servicio Geográfico, puede autorizar al Encargado de los trabajos de Geodesia, mayor Juan Sicco, del puesto de jefe de dicho servicio, mientras dure la ausencia del titular, debiendo hacerse al Ministerio, en todos los casos, la comunicación respectiva.

2.o Que se comunique, publique y devuelva.

Rúbrica del señor Presidente.
J. C. SÁNCHEZ.

Resolución. Autorízase al teniente 2.° Cesareo L. Berisso y alférez Esteban Cristy, á objeto de continuar sus estudios de aviación en la Escuela de la República Argentina.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 18 de 1916.

Visto: El contenido de la presente nota, de la cual se hace saber: 1.o Que los oficiales uruguayos Cesareo L. Berisso y Esteban Cristy, designados con fecha 26 de Junio de 1915 para cursar estudios de aviación en la Escuela de la República Argentina, se han presentado á nuestra Legación en dicho país para que se les autorice á seguir cursando en la misma sus estudios para obtener el brevet de pilotos militares; 2.o Que la expresada Legación manifiesta que el Gobierno Argentino considera caducada la autorización de Junio de 1915 con la terminación del primer curso, lo que hace necesario su revalidación;

Atento: A que hay conveniencia en acceder á la gestión de los oficiales mencionados, precedente, á fin de que puedan terminar en la Escuela Militar Argentina sus estudios;

SE RESUELVE:

1.o Autorizar á los oficiales teniente 2.o Cesareo L. Berisso y alférez Esteban Cristy para seguir cursando sus estudios de aviación en la Escuela de la República Argentina en las mismas condiciones establecidas en la resolución de fecha 26 de Junio de 1915, con el fin de obtener el brevet de pilotos aviadores militares.

2.o Que se comunique, publique y archive.

Rúbrica del señor Presidente.
J. C. SÁNCHEZ.

Resolución. Dispónese sea aceptada la propuesta de don José García Mallarini, relativa á la provisión de harina, destinada á las Cantinas de la Administración Militar.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 14 de 1916.

Vistos: Este expediente, elevado por la Administración Militar, relativo á la licitación efectuada para adquirir con destino á la provisión de las Cantinas Militares 48.000 kilos de harina de trigo «de primera», de los cuales resulta: 1.o Que se han presentado tres proponentes: Pesquera y Cía., á $ 0.65 los diez kilos; J. García Mallarini, á $ 0.56, y Storace y Cía, á $ 0.66; 2.o Que el señor Administrador solicita autorización para adjudicar el suministro á la casa Storace y Cía., en virtud de los fundamentos del dictamen de la Comisión Asesora; 3.o Que la Comisión Asesora se pronuncia en favor de la propuesta de Storace y Cía., aunque es la más elevada, fundándose: A) En que es necesario excluir la propuesta más baja: a) porque es inferior su precio al corriente en plaza; «cabe pensar», pues, que corresponda á la inferioridad del artículo ofrecido; b) porque «es de creer» que en la actualidad el precio de las harinas haya llegado á su nivel más bajo y que pronto empiece su ascensión gradual, lo que hace «inexplicable» también que el precio de su propuesta sea inferior al corriente, pues la duración del contrato va á ser por seis meses; c) porque la Comisión tiene la opinión de que toda propuesta «en la que no aparece visiblemente el legítimo beneficio á que debe aspirar el proponente, resultará probablemente perniciosa»; B) En que también es necesario excluir la propuesta de Pesquera y Cía., debido á que la de Storace y Cía. se recomienda por ser la harina «entera», es decir, por no haber sufrido la extracción de la que se denomina «especial», lo que le da una superioridad «desde el punto de vista de su rendimiento para la panificación», aunque no pueda afirmarse «que el exceso de rendimiento alcance á 25 o|o ó más, como lo dice el proponente»;

Considerando: Que la propuesta que debe aceptarse es la más baja, es decir, la formulada por J. García Mallarini, quien ofrece los diez kilos de harina de trigo de primera al precio de $ 0.56. En efecto: no es admisible que se aconseje el rechazo de una propuesta que es la más ventajosa, que se encuadra dentro del pliego de condiciones que sirvió de base para el llamado, fundándose en argumentos tan frágiles como el de que resultará perniciosa toda propuesta «en la que no aparece visible el legítimo beneficio de su dueño», lo que llevaría á la conclusión de que todo proponente tuviera la obligación de revelar en los casos de licitación el secreto comercial de los beneficios que su propuesta ha de producirle, como condición «sine qua non» para que ella se le aceptara, aunque sea la más baja y se encuadre completamente en las condiciones establecidas para el llamado. La Administración Pública busca las garantías de sus intereses legítimos, en los casos de licitaciones, en los pliegos de condiciones generales y particulares, que constituyen las verdaderas cláusulas del contrato á celebrarse, una vez que se acepte la propuesta más ventajosa, y el antecedente indispensable para que los licitadores, jueces únicos de sus intereses, juzguen si les conviene concurrir al llamado y en qué condiciones. Pero la Administración Pública, para apreciar la bondad de las propuestas presentadas, para aceptarlas ó rechazarlas, en ningún caso puede motivar su resolución fundándose en que la propuesta más ventajosa no debe aceptarse porque ella ha de ocasionar pérdidas al proponente; no puede ni debe tratar de apreciar ni pronunciarse sobre las desventajas que tiene para este último, puntos de vista extraños completamente al interés público, por el cual debe velarse de una manera eficaz y permanente. Si la propuesta es ventajosa para la Administración, debe aceptarse. Si el proponente ha hecho un mal cálculo de sus intereses, él sufrirá las consecuencias. La propuesta aceptada le impone obligaciones, las cuales deben cumplirse so pena de las sanciones establecidas en los pliegos de condiciones para los morosos y para los omisos, las cuales constituyen la verdadera garan-

tía del Estado en las relaciones contractuales;

En cuanto á la propuesta de la casa Storace y Cía. no hay base suficiente para seguir á la Comisión Asesora en su opinión. La licitación ha sido para adquirir harina de trigo «de primera», no para adquirir harina «entera», es decir, de la que no ha sufrido la extracción de la que se denomina «especial»; por manera que, en realidad, este proponente se ha colocado fuera del pliego de condiciones, proponiendo una harina que será de mejor calidad, según afirma la Comisión, pero que por el hecho de ser de precio superior á la propuesta más baja, no hay que darle preferencia, pues el llamado á propuestas no fué para adquirir harina «entera», sino, como se ha dicho, para proveer á las Cantinas de harina de «primera». Toda la argumentación de la Comisión podrá, pues, tenerse en cuenta cuando se trate de un nuevo llamado á propuestas, en que tal vez convenga que la harina á adquirirse sea «entera» y no de «primera»; pero no para que se deseche la propuesta que precisamente es la que debe aceptarse porque es la más ventajosa de las presentadas;

Por estos fundamentos,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar á la Administración Militar para que acepte la propuesta de José García Mallarini para la adquisición de 48.000 kilos de harina de trigo de «primera», en sacos de 70 kilos peso bruto, al precio de $ 0.56 los diez kilos.

2.o Que se comunique, publique, inserte en el L. C. y devuelva.

Rúbrica del señor Presidente.
J. C. Sánchez.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 1916.

1—Decreto sobre representación en la Conferencia Aeronáutica Panamericana á celebrarse en Chile.

2—Orden de pago de sesenta y cuatro pesos noventa centésimos ($ 64.90) al «Diario Oficial» por suscripciones.

3—Orden de pago de ciento noventa y seis pesos ($ 196.00), impresión del Boletín de Enero.

4—Se manda liquidar una cuenta de mil trescientos cuatro pesos ochenta y ocho centésimos ($ 1.304.88) de la Compañía Western por despacho de Diciembre de 1915.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección General de Instrucción Primaria — Antecedentes relacionados con la venta de materiales sobrantes de las reparaciones efectuadas en la escuela de 1.er grado número 12 de Colonia. Antecedentes sobre reclamo de haberes de la ayudante de la escuela de 2.o grado número 38 de Montevideo.

—A la Universidad — Debidamente autorizados se le devuelven los títulos de doctor en derecho y ciencias sociales, de agrimensor, de contador y de dentista, expedidos á favor de Luis Ignacio Cibils, Arturo Grau Rosell, Jorge Seré Ibarra y Héctor R. Rosso, respectivamente.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Expediente relativo á las obras de reparación que demanda el edificio ocupado por la escuela de 1.er grado número 5 de San José.

—A la Inspección de Minas é Industrias —Expediente de privilegio «Garicano», específico para extinguir langostas», del señor Francisco Garicano. Idem ídem «Mejoras en la construcción de vaporizadores del tipo jeringa», del señor Alfredo Guevara, de Buenos Aires.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Expediente sobre el registro de la marca «Cruz», de la Sociedad Francesa de Algodones de Coser, de Francia. Idem ídem ídem «Elefante», de los señores John Crabbie, de Escocia. Idem ídem jubilación de la maestra Zelmira Ramospé de Grajales. Idem ídem maestra Carmen Guastavino. Idem pensión de la señora Amara Gómez de Almada, viuda del conserje de la Dirección de Instrucción Primaria don Juan Almada.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno — Expediente sobre el registro de la marca «Apiario», del señor Rafael Celli.

—A la Sección Marcas de Fábrica — Expediente sobre el registro de la marca «Globe», del señor Santiago Guido. Idem ídem ídem «Mazeppa», de los señores Reuss y Compañía.

—Se concede vista á los señores Lay y Cía. en el expediente sobre registro de la marca «El Buen Lucero». Idem ídem á los señores Scarone y Cía. en el expediente sobre registro de la marca «Jabón Curativo Santé». Idem ídem prórroga en la vista conferida á los señores Barbosa Caravia y Cía., representantes de Danré y Cía., en el expediente sobre registro de la marca «Electra». Idem ídem prórroga en la vista conferida á los señores Barclay y Cía. en el expediente sobre registro de la marca «A la Cruz Roja». Idem ídem al señor José Pena en el expediente sobre privilegio para «Mejoras en botines para sport». Idem ídem á los señores Frecero y Guimerá en el expediente sobre privilegio de invención denominado «Langosticida Guimerá».

—Se dispone que previa la reposición del sellado en el expediente sobre anulación del concurso de corte y confección del Instituto Normal de Señoritas gestionado por la señorita María Josefina Bosch Ripoll, se proverá lo que corresponda.

—Ministerio del Interior—Mensajes de la Excma. Alta Corte de Justicia fechas 2 y 8 del mes corriente comunicando la libertad condicional de los penados que en ellos se expresan. La Comisión Departamental Anticolegialista del Partido Colorado, solicita límites de varias secciones de la Capital.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Antecedentes iniciados con motivo de una exposición de vecinos de la costa del Tala, Departamento de Canelones, solicitando la creación de una Tenencia Alcaldía.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Antecedentes relacionados con el pago de haberes reclamados por la maestra de la escuela rural número 23 de Rivera señorita Inés Midón. Consulta formulada por la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria sobre la ley que exonera del pago de matrículas y pedidos de exámenes á los estudiantes reglamentados. Reclamación de honorarios formulada por el escribano Ulises Collazo por diligencias practicadas con motivo del déficit de la Comisión de Instrucción Primaria de Cerro Largo dejado por el ex Tesorero Alejandro Onetti.

—A la Universidad—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores remitiendo planes de enseñanza secundaria y preparatoria, enviados por la Legación de Francia. F. Lema y Cía. gestionando el pago de $ 126.00 adeudados por suministro de arena y pedregullo para las obras de la Facultad de Matemáticas.

—Al Honorable Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores—Oficio comunicando la libertad condicional de penados acordada por la Excma. Alta Corte de Justicia en acuerdo fecha 8 del corriente. Oficios del Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno, fechas en que vencen las condenas impuestas á Felipe Andaite y Bartolo Belén.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria—Antecedentes relacionados con el sumario instruído á la señorita María A. Tate, directora de la escuela de 1.er grado número 1 de Salto. Antecedentes relacionados con la apelación interpuesta por la Departamental de Paysandú contra la resolución de la Dirección General de 18 Noviembre próximo pasado dejando sin efecto algunos nombramientos de maestros efectuados por la Comisión referida. Idem relacionados con la gestión de la señorita Silveria Pombo sobre reconocimiento de práctica efectuada como ayudante. Idem relativos á la queja interpuesta por la señorita Livia M. Loffredo con motivo de habérsele declarado cesante en el cargo de ayudante de práctica del Instituto Normal de Colonia.

—A la Contaduría General del Estado — Antecedentes iniciados por el Director del Liceo del Salto solicitando se establezca el sueldo que corresponde á cada uno de los profesores del mismo. Mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relacionado con el nombramiento de Héctor Bertelli para citador del Juzgado de Instrucción de 1.er turno. Cuadro demostrativo de gastos mensuales del Instituto Nacional de Ciegos, por el mes de Enero último. Planilla del producido de la Oficina de Tasación de Costas de 2.o turno por el mes referido.

—No se hace lugar — A la apelación interpuesta por la señorita María Tate contra la resolución recaída en el sumario que se le instruyó como directora de la escuela de 1.er grado número 1 de Salto. A la apelación interpuesta por la Comisión de Instrucción Primaria de Paysandú contra la resolución de la Dirección General dejando sin efecto algunos nombramientos de maestros efectuados por aquella Comisión. Al pedido formulado por la directora del Instituto Normal de Cerro Largo que se prolongue hasta Agosto próximo el funcionamiento del referido Instituto. Al pedido formulado por la señora Josefina Regazzoni Gramajo de Silveira, solicitando ocupar la Dirección de una escuela rural del Departamento de Cerro Largo; ni al aumento de sueldo solicitado por el portero de la escuela de 2.o grado número 21 de Montevideo.

—Se dispone — Estése á lo resuelto en la gestión de la Dirección de Instrucción Primaria relacionada con las asignaciones autorizadas para las series de conferencias de Física y Moral.

—A la Intendencia Municipal de Artigas — Oficio adjuntando los antecedentes relativos á la desviación del camino que va de San Eugenio á Yacaré, en el expresado Departamento, practicada por el vecino de la 4.a sección, don Lucas Orihuela.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por provisión de útiles y materiales durante el mes de Diciembre próximo pasado á las siguientes Direcciones: Vialidad, Topografía, Hidrografía, Puerto de Montevideo, Ferrocarriles, Arquitectura, Saneamiento y Tesorería.

—Al Ministerio del Interior pasa el expediente iniciado por varios vecinos de la 9.a sección de Florida sobre apertura de un camino.

—Se dispone el pago de los gastos motivados por una inspección que realizó el ingeniero Rodríguez al muelle de Dolores, que asciende á $ 11.00.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería para el expediente sobre colocación de

escalas hidrométricas en los ríos Cebollatí y Olimar.

—Se dispone el pago de los sueldos del señor Américo Regc como sobrestante de las obras del Hospital de Melo.

—A los Almacenes pasa una cuenta de los Hijos de José Pascual por provisión de materiales.

—A la Dirección de Ferrocarriles pasa una nota de la Escribanía de Gobierno y Hacienda sobre área total expropiada para las obras del ferrocarril de Sayago á la Tablada.

—Al Archivo General pasa una nota de la Dirección de Topografía solicitando un plano de los bañados de Carrasco.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las cuentas de los Almacenes por provisión de útiles durante el mes de Enero próximo pasado á las Direcciones de Arquitectura, Topografía y Tesorería.

—A la Dirección Puerto de Montevideo pasa un expediente de los señores Moretti, Ruiz y Cía. ofreciendo un camión para los Almacenes.

—Pasa al Ministerio de Industrias el expediente sobre construcción de un bañadero mixto en la Tablada.

—A la Dirección Puerto de Montevideo pasa una nota del Ministerio de Guerra y Marina sobre entrada á dique de las embarcaciones del Estado.

—Al Fiscal de Gobierno pasa el expediente sobre instalación de un ascensor en el Instituto de Veterinaria.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre reparaciones en la escuela de 2.o grado número 4 del Salto.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre reparaciones en la escuela de 1.er grado número 5 de San José.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de los señores Metzen Vincenti sobre provisión de portland al Semillero Nacional.

—A la Contaduría General del Estado pasan las planillas del producido del servicio de autobus del día 1 al 15 del corriente.

—A la Comisión encargada de la fiscalización del ferrocarril de Durazno á Trinidad pasa la planilla del movimiento de dicha línea.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una cuenta de los Almacenes por provisión de útiles á la Dirección de Hidrografía en el mes de Diciembre.

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa un expediente sobre provisión de portland al puerto de Piriápolis.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre construcción de obras de sanidad en el Hospital de Minas.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 1916.

1—Decreto nombrando una Comisión compuesta de los señores capitán de fragata Francisco Ruete y capitanes de corbeta Juan M. Calveira y José Aguiar para que dictamine sobre el invento de una mina submarina ofrecida al Estado por el teniente de navío Juan M. Canosa, designándose al teniente de navío Tomás Rodríguez Luis Secretario de la Comisión.

2—En una nota del Consejo Nacional de Higiene pidiendo que este Ministerio quiera disponer que la Administración Militar tome á su cargo la provisión de víveres para la alimentación del personal de la fuerza militar de guarnición en la Isla de Flores, se resuelve que dicha Administración se haga cargo del aprovisionamiento de rancho para la guarnición militar nombrada.

3—Se autoriza á la Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal para exportar «diez mil kilos» de carbón mineral con destino al Brasil, por vía Rivera, de acuerdo con el artículo 10 de la ley de 8 de Agosto de 1914.

4—Se autoriza á la Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal para exportar por vía fluvial con destino á Corumbá (Brasil), 2.000 kilos de carbón de fragua, de acuerdo con el artículo 10 de la ley de 8 de Agosto de 1914.

5—Orden expedida á favor del Estado Mayor del Ejército por la suma de noventa y siete pesos con veinticuatro centésimos (pesos 97.24), como reintegro de igual suma anticipada al 2.o jefe y jefe del Detall del mismo, coronel Alberto Schweizer, invertida en diversos gastos hechos con motivo de la información sumaria que levantó últimamente en Tacuarembó por orden superior.

6—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la suma de treinta y seis pesos con noventa centésimos (pesos 36.90), importe del servicio telefónico prestado á la Compañía de Infantería número 3, durante los meses de Abril á Diciembre de 1915.

7—Orden expedida á favor del señor jefe de la 3.a División del Estado Mayor del Ejército por la cantidad de trescientos noventa y un pesos ($ 391.00), para pago de reparaciones efectuadas en el cuartel que ocupa la Compañía de Infantería número 4, de acuerdo con la resolución de 18 de Noviembre último.

8—Orden expedida á favor del señor Juez de Instrucción de 2.o turno por la cantidad de ciento veinte pesos ($ 120.00), para sufragar gastos que se ocasionen con motivo de la instrucción de sumarios en los Regimientos de Caballería números 5 y 14.

9—Se autoriza al señor jefe del Dique Nacional para construir un galpón destinado á depósito é introducir en el de fundiciones que posee dicho establecimiento las modificaciones propuestas, de acuerdo con los planos acompañados y dentro de la cantidad de cuatro mil novecientos cincuenta y dos pesos ($ 4.952.00), en que estima el costo total de los trabajos á realizarse.

10—Se manda liquidar á la Compañía de Infantería número 1 la cantidad de trece pesos ($ 13.00), para pagar el servicio fúnebre prestado al ex sargento 2.o Pedro Vega, de acuerdo con el informe del Estado Mayor del Ejército.

11—Se autoriza á la Administración Militar para alquilar un local para alojamiento de oficiales del Escuadrón del Regimiento 10 de Caballería que hace el servicio de vigilancia de la Aduana en pasos y picadas del río Cuareim, por la cantidad de diez y ocho pesos ($ 18.00) mensuales, atento informe de la 3.a División del Estado Mayor del Ejército.

12—Se resuelve que el señor jefe del Estado Mayor del Ejército en los casos de ausencia motivada del señor jefe del Servicio Geográfico puede autorizar al encargado de los trabajos de Geodesia mayor Juan Sicco del puesto de jefe de dicho Servicio, mientras dure la ausencia del titular, debiendo hacerse al Ministerio, en todos los casos, la comunicación respectiva.

13—Se resuelve autorizar á la Administración Militar para que acepte la propuesta de José García Mallarini para la adquisición de 48.000 kilos de harina de trigo de primera, en sacos de 70 kilos, al precio de $ 0.56 los 10 kilos.

14—Se autoriza á la Administración Militar para proveer al Batallón 19 de Infantería de 10 recados completos que solicita para comisiones del servicio.

15—Se acepta la propuesta formulada por el señor jefe del Estado Mayor del Ejército á favor del auxiliar 1.o del mismo teniente 1.o Armodio Sobredo Figari para ocupar un cargo de jefe de sección en dicha oficina; y para sustituir á éste en el de auxiliar 1.o, al teniente 2.o graduado Augusto Vicens.

16—Decreto disponiendo que desde la fecha en adelante deben figurar en la lista «Ley 24 de Febrero de 1911» los siguientes jefes y oficiales del Ejército y de la Armada: capitán de navío Jorge Bayley, coronel Jorge Medina, capitán de navío graduado Luis Risso, coroneles graduados Rafael Cinfuentes, Ubaldino Larrobla, Pedro Berro, Gregorio Lamas, Nicasio Torres, Roberto Rodríguez, teniente coronel Alberto Rebollo, tenientes coroneles graduados Manuel Losa, Desiderio Arias y Ambrosio Berrutti, mayor León Medina, capitanes Hilario Gadea, Antonio Cánepa y Francisco del Campo y teniente 1.o Francisco Torres, atento lo manifestado por la Comisión Revisora designada por decreto de 24 de Diciembre de 1915 para estudiar la situación de los jefes y oficiales que figuran en la lista «ley 19 de Marzo de 1835, con el fin de eliminar los que deben pasar á la de «24 de Febrero de 1911».

17—Se autoriza á los oficiales teniente 2.o Cesáreo L. Berisso y alférez Esteban Cristy para seguir cursando sus estudios de aviación en la Escuela Militar de la República Argentina en las mismas condiciones establecidas en la resolución de fecha 26 de Junio de 1915 con el fin de obtener el brevet de pilotos aviadores militares.

18—Se dicta resolución en el sumario instruído al Contador delegado de la Junta de Administración Militar en el Regimiento 4.o de Caballería don Ricardo Guerra, atento el artículo 7.o de la ley de 1.o de Julio de 1905 é inciso 2.o del artículo 38 del acuerdo de 14 de Marzo de 1907.

19—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la suma de ciento noventa y cinco pesos setenta centésimos $ 195.70) para abonar suministro de forraje á la Zona Militar número 1 y servicio telefónico prestado en el mes de Enero próximo pasado.

20—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de doscientos pesos ($ 200.00) para pago de gastos de locomoción de esa Administración General desde el 18 de Enero á 18 de Febrero corriente.

21—Orden expedida á favor del señor Félix Petraglia por la suma de mil ochocientos cuarenta y nueve pesos treinta centésimos ($ 1.849.30), importe de la segunda y última cuota que en su carácter de contratista corresponde abonarle por los trabajos realizados en el cuartel que ocupa el Batallón 1.o de Infantería en la ciudad de Salto, de acuerdo con la resolución de 30 de Octubre de 1915.

22—Se manda liquidar á la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado la cantidad de sesenta y un pesos ochenta centésimos ($ 61.80) para pagar servicio de luz prestado á este Ministerio y Cuerpo de guardia en el mes de Diciembre último.

23—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la suma de quinientos ochenta pesos con cuatro centésimos ($ 580.04) para obonar suministros efectuados al Regimiento 14 de Caballería durante la segunda quincena del mes de Enero próximo pasado.

24—Se manda librar orden á la Tesorería General para que entregue á la Secretaría de este Ministerio, de acuerdo con la resolución de 9 de Noviembre último, la cantidad de seiscientos pesos ($ 600.00) correspondiente al trimestre de Marzo, Abril y Mayo próximos de los sueldos del teniente de navío Oscar Tagle, que se encuentra en Norte América en el desempeño de la comisión que le fué conferida por decreto de 19 de Octubre del año próximo pasado.

25—Se manda librar orden á la Tesorería General para que entregue á la Secretaría de este Ministerio, de acuerdo con la resolución de 9 de Noviembre último, la cantidad de seiscientos pesos ($ 600.00), corespondiente al trimestre de Marzo, Abril y Mayo próximos de sueldos del alférez de navío Juan A. Battione, que se encuentra en Norte América en el desempeño de la comisión que le fué conferida por decreto de 19 de Octubre de 1915.

26—Se manda librar orden á la Tesorería General para que entregue á la Secreta-

ría de este Ministerio, de acuerdo con la resolución de 9 de Noviembre último, la cantidad de seiscientos pesos ($ 600.00), correspondiente al trimestre de Marzo, Abril y Mayo próximos, de sueldos del alférez de navío Federico Ugarteche, que se encuentra en Norte América en el desempeño de la comisión conferida por decreto de 19 de Octubre del año próximo pasado.

27—Se autoriza á la Administración Militar para efectuar el blanqueo de las fachadas del cuartel del Batallón de Infantería número 4, presupuestadas en trescientos noventa y dos pesos con veinte centésimos ($ 392.20).

28—Se autoriza á la Administración Militar para continuar suministrando pan y galleta al Regimiento de Caballería número 10 con el contratista señor F. Maldini, á $ 1.20 los diez kilos de cada artículo.

29—Se autoriza la provisión al Batallón de Ingenieros número 1 de aparatos y útiles que necesita, dentro de la cantidad de $ 3.600.00 con cargo á $ 5.000.00 que asigna la ley.

30—Se adjudica á los señores Storace y Cía. la provisión de 50 cajones de nafta á $ 4.55 cada uno.

31—Se autoriza la colocación de cielos rasos en el depósito de víveres del Batallón de Infantería número 8, dentro de la suma de ciento veinte pesos ($ 120.00).

32—Se dispone la provisión de mobiliario para el Batallón de Ingenieros número 1, pudiéndose invertir hasta la cantidad de setecientos pesos ($ 700.00).

33—Se autoriza á la Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal para exportar 150.000 kilos de carbón de fragua con destino á Concepción del Uruguay, de acuerdo con el artículo 10 de la ley de 8 de Agosto de 1914.

34—Se autoriza á la Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal para exportar 10.000 kilos de carbón mineral con destino al Brasil, por vía Rivera, de acuerdo con el artículo 10 de la ley de 8 de Agosto de 1914.

35—Decreto nombrando para llenar la vacante de capitán del puerto de Maldonado al capitán de fragata graduado don Ramón Tajes.

36—Se acepta la propuesta formulada por el señor jefe de Sanidad Militar á favor del doctor Francisco M. Fernández, para ocupar interinamente el puesto de médico del Regimiento 5.o de Caballería, que está vacante, con la asignación de practicante de primera clase; y para el empleo de practicante de segunda clase, con igual carácter en el Regimiento 11 de Caballería, al señor Juan E. Blanco, vacante también por renuncia del que lo desempeñaba.

37—Se manda liquidar al teniente 2.o Arturo S. Castro los medios sueldos correspondientes á Enero y Febrero del corriente año, en situación de reemplazo, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor del Ejército.

38—Patente nacional de navegación extendida al vapor "Santos", propiedad del señor Antonio Lanfranco.

39—Se declara comprendida en los beneficios de la ley de 24 de Febrero de 1911 á la señora Antonia Lencina, viuda del teniente coronel graduado Nicolás Fernández, con derecho á una pensión mensual de setenta y dos pesos ($ 72.00), atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno y hecha la justificación de identidad en la forma dispuesta.

40—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con diez y siete cuentas que se mandan pagar y que importan la suma de siete mil cuatrocientos sesenta y dos pesos ochenta y un centésimos ($ 7.462.81), procedentes de varios suministros.

41—Se manda liquidar al señor Luis G. Piquillen la suma de setenta y cinco pesos ($ 75.00) para abonar el servicio fúnebre prestado al teniente coronel Juan Escobar, atento el informe del Estado Mayor del Ejército.

42—Se aprueba el nombramiento hecho por la Caja de Pensiones Militares á favor del auxiliar de Secretaría don Aurelio Queirolo Barros, para el cargo de auxiliar 1.o de Contaduría, que está vacante por renuncia del que lo desempeñaba, de acuerdo con el artículo 19 de la ley 24 de Febrero de 1911.

43—Se manda liquidar á la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional la cantidad de doscientos pesos con cincuenta centésimos ($ 200.50), importe del servicio telefónico prestado á este Ministerio en Noviembre y Diciembre de 1914 y desde Enero á Marzo de 1915, atento el informe del señor oficial 1.o de este Ministerio.

44—Se autoriza á la Dirección de la Armada para aplicar el proyecto de Reglamento de Deberes y Obligaciones del personal de la Armada, en forma provisoria y por el plazo de tres meses, á efecto de que los comandantes de buques puedan someter las observaciones que la práctica les sugiera.

45—Decreto designando al teniente coronel don Domingo Mendívil y á los mayores don Oscar V. Viera y don Alberto Viña para que se trasladen á Francia en misión de observación y estudio.

46—Resolución acordando á los señores jefes que se mencionan en el decreto que antecede, un viático de setecientos diez pesos ($ 710.00) y el importe de un trimestre adelantado del sueldo en actividad, con más un 50 o|o del mismo sueldo.

47—Orden por el trimestre de sueldo correspondiente al teniente coronel Domingo Mendívil.

48—Orden por el trimestre de sueldo correspondiente al mayor Oscar V. Viera.

49—Orden por el trimestre de sueldo correspondiente al mayor Alberto Viña.

50—Orden á favor del teniente coronel Domingo Mendívil por el importe del viático acordado por resolución de fecha 17 del corriente.

51—Orden á favor del mayor Oscar V. Viera por el importe del viático acordado por resolución de fecha 17 del corriente.

52—Orden á favor del mayor Alberto Viña por el importe del viático acordado por resolución de fecha 17 del corriente.

53-54—Decreto encargando del comando accidental del Regimiento 15 de Caballería al mayor Casiano García.

55—Decreto nombrando jefe del Batallón 13 de Infantería al coronel graduado don Santos Manginou Pereira.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

1—Estado Mayor del Ejército—Fallecimiento de los soldados Américo González, del Batallón 2.o de Infantería, y José Pereyra, de la lista «Premio de constancia». —Pase á la Contaduría General.

2—Vidal y Battestin—Solicitan privilegios de paquete para el vapor nacional «América».—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

3—Antonio Piaggio—Privilegios de paquete para el vapor americano «Santa Bárbara».—Informe la Comandancia de Marina.

4—Juan Cerbasi—Ofrece en venta camiones y material bélico de fábrica norteamericana.—Pase al Ministerio de Obras Públicas para que se sirva disponer se informe al respecto.

5—Josefa Panario de Maeso, viuda de coronel—Solicita pensión.—Pase á la Jefatura Política de Canelones para la justificación de identidad.

6—Moretti, Ruiz y Cía.—Ofrecen en venta un camión automóvil para servicio en las dependencias de este Ministerio.—Al Ministerio de Obras Públicas para que se sirva recabar informes.

7—Josefa Cesarino de Rodríguez, viuda de coronel—Solicita pensión.—Pase al Estado Mayor para la justificación de identidad.

8—Batallón 3.o de Infantería—Comunica la completa libertad del soldado Félix H. Ibarra.—Archívese.

9—Palomares Militares—Estado existencia de palomas en el corriente mes.—Archívese.

10—Vidal y Battestin—Solicitan que el arqueador oficial vaya á Buenos Aires para arquear los veleros «Pesca» y «Dora» para los que se solicitará bandera nacional.—Pase á informe de la Comandancia de Marina.

11—Menores González, hijas de capitán—Solicitan pensión.—Vista al señor Fiscal de Gobierno.

12—Administración Militar—Solicita se active el pago de créditos del proveedor de carne de la Compañía de Infantería número 3 E. Curutchet y Cía. por Julio, Agosto y Septiembre del año próximo pasado. —Pase, á sus efectos, al Ministerio de Hacienda.

13—Tesorería General de la Nación—Comunica que un giro postal internacional por $ 17.40, recibido del Ministerio de Hacienda y procedente de la Legación en Chile, ha sido pagado por el Correo al Ministerio de Relaciones Exteriores.—Agréguese á sus antecedentes y al despacho.

14—Prudencia Blanco de Barreiro, viuda de teniente coronel—Solicita pensión.—Vista al señor Fiscal de Gobierno.

15—Ministerio de Industrias—Expedientillo sobre venta al Dique Nacional de una máquina de cepillar y 18 columnas de hierro fundido, de la Escuela Nacional de Artes y Oficios.—Devuélvase.

16—Crucero «Montevideo»—Pedido de 100 kilos «Asphaltite», Marine Economit.—Pase á la Administración Militar para que provea.

17—Regimiento 10 de Caballería—Liquidación del haber devengado por el extinto soldado Abelardo Suárez, correspondiente á Diciembre último.—Vuelva al Estado Mayor General.

18—Dique Nacional—Pedido de 900 kilos de portland y 100 tablones.—Pase á la Administración Militar para que provea.

19—Administración Militar — Aprobación del suministro de 3 cueros de buey al Encargado del Campo de los Cerrillos para confección de coyundas y maneadores.

20—Cipriano Herrera, radiotelegrafista—Pedido de licencia.—Concedida.

21—Comisión Revisora de Pensiones—Expediente formado por la pensión que disfruta la pensionista Josefina Baleija como viuda del teniente coronel Juan Píriz.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

22—Dolores Péndola de Brandes, viuda de sargento mayor—Declara que la pensión que disfruta es la que por ley le corresponde.—Solicítese el expediente respectivo.

23—Carlisle Crocker — Solicita permiso para remitir á Estación Treinta y Tres un cajón de dinamita.—Vista al interesado.

24—Dirección de la Armada—Solicita se proceda á una revisación de las claves telegráficas oficiales de las unidades que dependen de esa Oficina.—Devuélvase á sus efectos.

25—Oficina de Verificación General de Pesas y Medidas—Comunica que el Contrastador coronel señor Omar Montero opta por la carrera militar.—Agréguese á sus antecedentes y al despacho.

26—Amabilia Brien, hija de teniente 2.o—Solicita reincorporación en la lista Pensionistas Militares. — Pase á informe del Estado Mayor del Ejército.

27—María Elena Montero, hija de coronel —Solicita cédula y pensión.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

28—Dirección General de Correos y Telégrafos — Solicita el presupuesto correspondiente á reparar averías en la quilla del vapor «Correo del Uruguay».—Pase, á sus efectos, al Jefe del Dique Nacional.

29—Sofía Simonin de Chaboissier, viuda de alférez de navío—Solicita cédula y pensión.—Pase á informe del Estado Mayor del Ejército.

30—Carlisle Crocker y Cía.—Permiso para remitir á Estación Cardozo un cajón dinamita, Estación Verdún un cajón Gelignita y á Estación Durazno dos cajones de dinamita; Beretta, Fratelli y Cía., para remitir á La Paloma cuatrocientas balas para revólvers, veinticuatro kilos pólvora de caza, dos escopetas y cinco pistolas salón; Antonio Piaggio, para introducir en depósito dos cajones cápsulas cargadas; Domingo Zarbo, para mandar á Rocha veintiséis gruesas de cohetes; López y Cía., para despachar cinco cajones con cinco mil cartuchos para revólvers; L. Gandós, para despachar siete cajones con cartuchos cargados.—Concedidos.

31—Regimiento de Caballería número 10—Remite el inventario de bienes muebles dejados por el extinto soldado Abelardo Suárez.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército, autorizándosele para que proceda á la entrega de dichos bienes al señor padre del extinto.

32—Regimiento de Caballería número 3—Solicita 500 kilos de semilla de cebada.—Autorízase la provisión de la referencia y devuélvase.

33—Batallón de Infantería número 10—Remite la liquidación de sueldo del soldado fallecido Celestino Sandoval.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército, autorizándosele para que proceda á la entrega del sueldo de la referencia al Juzgado de Intestados respectivo.

34—Junta de Administración Militar—Comunica que se ha resuelto designar para contador delegado del Batallón de Infantería número 19 al señor capitán ayudante del mismo don Manuel Troncoso.—Aprobado comuníquese á sus efectos al Estado Mayor del Ejército y avísese.

35—Crucero «Montevideo»—Pedido de artículos de navegación á la Administración Militar para que provea.

36—Aviso «Vanguardia»—Pedido de cuarenta lingotes para lastre de los que existen en el Dique Nacional.—A la Dirección de la Armada para que informe.

La Secretaría.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO AVELINO PÍRIZ, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.° 16, POR DESERCIÓN.

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Febrero 17 de 1916.

Vista en audiencia pública en segunda instancia la presente causa, seguida de oficio al soldado del Batallón de Infantería número 16 Avelino Píriz, acusado por el señor Fiscal Militar coronel don Alejandro G. González de ser reincidente en el delito de deserción, por lo cual, basado en las disposiciones legales que invoca, pide que se le condene á la pena de quince meses de prisión, que la sentencia apelada redujo á nueve, no conformándose con la cual, la defensa interpuso el recurso de alzada;

Resultando: Que el procesado salió de su cuartel, sito en Rivera, con licencia ordinaria, en uno de los primeros días del mes de Julio del año anterior, y no regresó á su unidad (fojas 10, 22 vuelta, 47 vuelta, etc.);

Resultando: Que el día 4 de Junio siguiente fué restituído á su cuerpo, procedente del Batallón de infantería número 15 (fojas 1, 5, 10, etc.);

Resultando: Que el procesado ha observado anteriormente buena conducta (fojas 17 vuelta y 40 vuelta);

Considerando: Que el procesado se halla incurso en el delito de deserción que contempla el artículo 945 del Código Militar, el cual debe ser penado de acuerdo con el 946 y regla del 813, teniendo presente que al procesado le asiste la atenuante número 19 del artículo 752;

Considerando: Que la condena anterior del procesado fué extinguida en virtud de la ley de amnistía de 27 de Febrero de 1914, por lo cual no procede se le estime como reincidente (inciso 3.o del artículo 765 del Código Militar);

Considerando: Que e' empeño del encausado se ajusta á las «disposiciones en vigencia», las que fueron aceptadas por él al suscribirlo;

Falla: Confírmase la sentencia apelada, que condena al procesado Píriz, como reo de deserción, á la pena de nueve meses de prisión, computándosele la detención preventiva sufrida.

Comuníquese, y á sus efectos vuelva la causa al Consejo de Guerra Permanente.—Martín Souberán.—Telémaco Braida. — Antonio González.—Pedro Quintana.—Juan A. Pintos.

El Excelentísimo Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó, etc.

Orlando Castro, Secretario.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 18 de Febrero de 1915

Trámite — Luis E. Piñeiro con sucesión Ballesteros, recurso de nulidad. Juan Chimuris con R. Figuerido y otros, recurso de nulidad. Una causa por envenenamiento y otra por homicidio, recursos de casación. Francisco Costa con José Sienra Carranza y otros.

Definitivas — Milhas y Cía. con Dirección de Aduanas, queja. Cayetano Tassino con la Compañía Industrial del Uruguay, daños y perjuicios.

Administrativo — Queja de don Francisco Lombardo contra procedimientos del Juzgado de Paz de la 12.a sección de la Capital. El jefe del despacho del Tribunal de Apelaciones de 2.o turno renuncia el cargo. Antecedentes relativos al protocolo del escribano don Luis Seguí. Denuncia contra los Tenientes Alcaldes del 1.er distrito de la 1.a sección y 1.er distrito de la 2.a sección del Salto. Exhorto del Juez Letrado del Crimen de 2.o turno á las autoridades argentinas solicitando la extradición de un procesado. Idem del Juez Letrado de lo Civil de 3.er turno en autos Pérez con Chopitea. Antecedentes sobre la solicitud de licencia del empleado del Juzgado Letrado Correccional don Luis Beltrán. Idem ídem á la relación de depósitos del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno bajo el rubro «Interesados por costas». Peticiones de licencia del Juez Letrado Departamental de Paysandú y Jueces de Paz de la 9.a sección de Durazno y 6.a de Artigas. Cuentas por diligencias sumariales practicadas en el Departamento de Minas. Don Horacio Jiménez de Aréchaga solicita la inscripción de su título de contador en el Registro correspondiente. Don Manuel Delgado pide se le expida un certificado. Renuncias del Juez de Paz de la 6.a sección del Salto y Tenientes Alcaldes del 2.o distrito de la 5.a sección de Treinta y Tres, 3.o de la 6.a sección de Río Negro y del 2.o de la 3.a sección de Colonia. Diez y seis peticiones de libertad condicional.

Expedientes entrados — Administrativos, 12; en consulta, 9; relaciones quincenales, 77; oficios librados, 29; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 30.

En esta audiencia prestaron el juramento de Derecho los doctores Luis I. Cibils, Amadeo Landó y Carlos L. de Freitas.

En la misma se decretó la libertad condicional de diez penados de la Capital y campaña.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 18

Trámite—Felipe Delio, concordato. Matilde Hamilton de Machado, venia. Margarita Alonso de Malnero y otro con Elena Guimerá y otros. Una causa criminal por el delito de estafa.

Interlocutorias—Novo, Cerro, Agostinelli con Sabaté. María Prado con Montes de Oca.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 18

Trámite—Mistler Carolina con Edmundo Koninckxe. Algorta de Coelho Elodia, sucesión.

Definitiva—De la Llana Luis, concurso. Bertelli Arturo, concurso.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 18

Trámite—Test. Juan Arroqui. Test. Andrés Arroqui. Suc. José Berruti, incidente de incapacidad. Suc. Eudoxia Zoa Terra de Mujica. Suc. Joaquín Mas Piera. Suc. Mercedes Calleriza de Lorero. Ruperta Santana con Eduardo E. Martínez Gil Contrera. Suc. Serafín Pereyra ó Pereira. Luisa Baccino de Percibal. Suc. Manuel Francos. Suc. Eufemia Charquero. Suc. Ramona Varela de López. Juan Carlos Granara con Segundo Camps. Pascual Coronato y Pantaleón Ruoco con Fortunato Defazio. Test. José María Cabrera. Suc. María Laralmo de Vachin. Suc. Demetrio Perrone. Suc. Enrique Francisco Gil. E. Fiscal de lo Civil contra Manuela Camiño. Incapacidad Elías Bardavid. José Percovich con Angel Pérez Alvarez. Suc. Juan Fereira de Smith. Test. Santiago Susano Sosa. Suc. Teresa Solari de Solari. Menor Anacleto Santader. Concurso de Duncan Stewart. Amalia L. Gómez de Cestán. Suc. Manuel López. Banco Hipotecario del Uruguay con Eduardo Vargas. Antonio Leone con Antonio Spno. Suc. José Iglesias. Felipe Scheller con la suc. Enrique Lerena Juanicó. Suc. Amadeo Abecomi. Suc. María del Carmen Gómez de Martínez. Suc. Manuela T. de Bernodá. Suc. Matilde Deogostini de Durán. Suc. Francisco Ghiddini. Suc. Julián Moreira.

Interlocutorias—Suc. Mercedes Calleriza de Lovera. Test. de Antonio Leites Meneses, incidente sobre filiación natural. Suc. Susana Ferro de Delfino. Suc. Antonio Revero. Suc. Adalberto Ferrari. Suc. Carmen Giménez de Arton.

Definitiva—Amalia Acosta y Lara contra Carlos Leva.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 18

Trámite—Sucs. de Abelardo González y otra. Oficio del Juzgado de lo Civil de 3.er

turno. Suc. de Rosa R. de Cariñana. Suc. de Eladio González. Concurso de la suc. de Francisco Guinovart. Sucs. de José de León y otra. Suc. de Estefanía Vidal de Donado. Bartolomé Vignale y otros. Suc. de Benjamina Arrieta. Sucs. de Juan Etcheverry y otra. Suc. de Francisca D. de Blais. Test. de Isabel C. de Subirá. Sucs. de Dolores G. de Casaravilla y otro. Carmen Rocha. Suc. de Manuela Alcain. Antonio Díaz Armesto con Cándido Ferreira Netto. Fructuoso L. Pittaluga con R. Acosta. Miguel Peirano con Enrique Menini. Consolación Amen y otro con Alberto Abella. Armando M. Escofet con R. B. de Peñafort. Test. de Felipe Sanguinetti. Manuela P. de Tournié. Carolina C. de Prat. Mateo Panero. Guillermina Ponce de León de Giannetto. Luis Cándido Leone.

Interlocutorias — Cecilia S. de Coronel. Sucs. de María del C. Montero y otros, incidente. Suc. de Juan Rolando. María Juana Valdez y otra con María Peirano.

Definitiva—Suc. de Pedro Harriague, incidente. Rafael de Armas. Test. de Julio Rebentós. Suc. de Serafina D. de Tassano.

Reservada—Una.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 18

Trámite—Suc. Catalina Basano ó Bassano, ó Bazzano de Bolla ó Bola ó Bulla. Suc. Edelmira Illa de Elía. Suc. Magdalena C. de Bessonat. Suc. José B. Gomensoro. Suc. Juan A. de Borrone. Sucs. Dominga C. de Baliñas y otro. Suc. Faustino Acosta. Sucs. Fidel Ghiringhelli y otro. Test. Eusebia Montero de Ruiz. Sucs. Nereo Pérez Montero y otros. Sucs. Julio Costa y otros. Test. Juan José Ascoytia. Suc. Eusebio Casal. Sucs. Ana S. de Curbelo y otros. Luis B. Cardoso y otro con Pedro Través. Antonio Marroche con Cristóbal Pedranzini. Atilio y Arturo de Arturo. Josefina M. Siqueira con Manuel Díaz Correa. José C. Sánchez con Angel V. Gaborit. Elisa L. de Felippone con Darío Felippone. Banco Popular del Uruguay con Antonio Ministeri. Enrique Helguera con Emma V. de Ramírez. Rita Martins Rodríguez y otro con Francisco Silveira Martins y otros. Banco Popular del Uruguay con Luis Priccola y otros. Elbio Fernández con Juan A. Méndez. José H. Figueira con Leopoldo Curbelo Laviña. Emilia Pomini de Pazos. Intestado Manuel Silveira. Juana V. de Parpagnoli y otros con Antonia C. de Curbelo. Concurso Luis Chiappe (2). Francisco A. Miranda con Juana María Latorre y otra. Hortensio Goya de Casiano. La suc. de Gaspar Genta con Ignacio M. Turconi. María C. Howard de Shaw con Rabel y Tomás Howard y Arrieu y la suc. Bernardo Arrien de Howard. María Julia Vázquez. Julia M. de Casal. Albina R. de Castro por su hijo menor. Sucs. María F. de Pérez y otros. Test. José Nieto.

Interlocutorias — Carlos Frigeiro y otros con Marcelino Máñez Gil. Hermann Wilkeus con la suc. Carlos Mac-Lean. Juana R. de Parpagnoli y otros con Antonia Cicco de Curbelo. Luis E. Piñeiro con la suc. de José Buraitero. La suc. de Gaspar Genta con Ignacio M. Turconi. José María Fernández.

Definitivas — Test. Joaquín Albanell y Mora. Suc. Saturnina E. de Remersano. Carlos Sciutto con Enrique Zucca.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 18

Trámite—Empresa del Puerto del Sauce solicitando autorización para explotar una mina de petróleo. La Dirección General de Impestos Directos contra José Payssé, (apelación). Francisco Díaz denuncia ocultación de bienes. La Intendencia Municipal de Montevideo contra la sucesión Andrés Piaggio por expropiación. (Incidente por honorarios del doctor Emilio Payssé). La Dirección General de Aduanas con Honorio Soveral. El Fisco contra Pedro Diogo. La Junta Económico Administrativa de Montevideo contra la sucesión Hughes por expropiación. El Fisco contra Luisa O. de Puccio y otros por reivindicación (Pocitos). La Dirección General de Impuestos Internos contra Pablo Carvalho y Cía. José Zaffaroni denuncia de mina. Un sumario por contrabando.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 18

Trámite—José Crossi, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. L. S. Bayarres proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Sarasola y Roura con Antunes Maciel y Miranda. Angel Fernández proponiendo concordato preventivo extrajudicial. José Segade con Ernesto Frascara. Rafael Carlesi proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Antonio Legnani con Pedro Sansone. Eduardo Loppacher y Cía. con Eusebio P. Martínez. Jacinto T. Colina con Francisco Vicitate. Juan Proto Barbieri, tercería en autos Antonio Legnani con Pedro Sansone. M. Iglesias y Hnos. Juan Pons, con Pedro D. Pomoli. Leonor Ramos de Donelly con Pedro del Castillo, y Matías P. Zeballos. Tomás Alonso con José M. Fernández. Tomás Alonso y Cía. con Juan Tises. Julio V. Oria. Jorge B. Carlevaro proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Juan E. Sardá proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Incidente Dr. Pablo Piedra Cueva. Sociedad Anónima Empresa Puerto del Sauce y Félix Sansone proponiendo concordato preventivo judicial.

Interlocutorias — Francisco E. Acosta proponiendo concordato preventivo extrajudicial, incidente Ladislao Rubio y otro. Alberto Bayle con A. Romero Mello. Francisco Ponso solicitando auxiliatoria de pobreza para iniciar juicio á A. M. Fernández y Cía. Francisco Ferrara proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Atilio De. Arturo con Teodoro López Ferrara, y José Segade. Joaquín Lucian proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Juan Rua y Manuel Rodríguez, con Manuel Rozados y Vidal incidente Luis P. Barbeito. Marexiano y Cía. con Petraglia y Villar. Amadeo Alvigini con Ernesto Piñeyrúa. Rabe Walder y Cía. con Manuel F. Caso. Antonio Di Lorenzo solicitando la venta de las existencias de su casa de comercio en autos del concordato preventivo extrajudicial.

Definitivas — Bibiano E. García con Pedro S. Grané.

Libros Rubricados — Moure, Allo y Cía. 8, Traverso y Cía. 4, Leopoldo Caravia 1, Spigno Maynard y Martínez.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 18

Trámite — Mesegué Hnos. y Purias con Icardi y Chiappe. Sebastián Beterreche con Manuel L. Bossio. Nelson Carrasco con Fortunato P. Battestin. Chiarino y Cía., matrícula de comerciante. Antonio Abelenda solicitando auxiliatoria de pobreza con Ramón Castro. José Serrano, matrícula de comerciante. Rossi y Lorda con Francisco Ferraro. Juan Dermit, matrícula de comerciante. Juan Rego con Alberto Sánchez y Antonia A. de Chrid. Félix Arias, concordato preventivo extrajudicial. Juan Garrone con Domingo Zenatti. Santiago Sánchez, concordato preventivo judicial. Emilio Mujica é hijos, concordato preventivo extrajudicial. Compañía Nacional de Carruajes, matrícula de comerciantes. Buch y Cía. con Angel Saporiti. Oficio del Juzgado Departamental de Tacuarembó en autos caratulados F. Arias, concordato preventivo. José V. Torres con Héctor Mayol. Banco de la República con Juan Cammarano y Sansone. Eulogio C. Maglio con Beltrán Etcheverry. Ana Barbat de Larrosa con Dionisio Burgos. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno en autos Luis Eteve con Manuel Crespo y Cía. Luis M. Laurito, título de corredor y rematador. Banco Español del Río de la Plata con Miguel S. Torterolo. Isabelino F. Domenech, concordato preventivo extrajudicial. Eduardo E. Martínez con Ruperta Santana. Santiago Zerbino con Juan Mortola y Cía. Oficio de la Alcaldía de la 7.a sección en autos Juan B. Gamberoni con Leoviglio Camacho.

Interlocutorias—Tomás Faccio, concordato preventivo judicial. Banco de la República con Carlos D. Durán y Remigio Castellanos. Campodónico y Cía., quiebra.

Definitivas—Carlos Colombi con Juan Corlazzoli. Luis I. Rolando, concordato preventivo extrajudicial.

Reservadas—Tres providencias.

Libros rubricados—R. Flores Chans. Rabe Walder y Compañía.

Enrique Sasso, Actuario adjunto.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 18

Trámite — A. Lagos solicitando la entrega de una hija. R. Cosio, rectificación de partida. G. Dotres con P. Urgelles, divorcio. A. Gamarra con J. Surroca, cobro de pesos. C. Puigarnau y Picó con A. Mezzano. F. A. Semonier con V. A. Vega. S. Labadie con D. Guglielmo. S. Ramos con "La Comercial", daños y perjuicios. E. E. de Santos con L. Santos Mascaró, divorcio. P. Maurente con M. Varela, divorcio. M. Balverde con P. González. F. Barrios con F. Castaño, divorcio. L. y J. Crodara con L. W. Escudero, desalojo. E. Peyra de Santos, venia. A. Castellá de Casanova, venia. L. González solicitando cumplir el artículo 113 del Código Civil. A. Frandini con V. Laconis. L. Rebagliati, ciudadanía. J. M.a Varela con C. Bouzos, divorcio. F. Férolla con J. Frandini, cobro de pesos. A. Semorguant con J. Rosmorino y otro. E. Avoras y F. Figarolla, sucesiones. A. Ramonde y M. Camaño, sucesiones. C. Trianón Guillot, concurso. I. Vallejo, antecedentes. E. Escalada de Péndola, rectificación de partidas. C. Sapelli con sucesión Ricardo Brassó, cobro de pesos. M. Vázquez Rodríguez, incapacidad. M. Vilanova, antecedentes. P. Espinosa con "La Comercial de Montevideo", P. Duprat con R. D. Jalabert, cobro de pesos. Empresa de Caños Maestros con P. Loaces. V. Echart con L. Tisnés, divorcio. D. Orenana, rectificación de partidas. J. Olivera con J. Pastorino y otro. G. Olivera, incapacidad. T. Uría con E. Jauvert. F. Iglesias, incapacidad. J. Iglesias con C. Gelsi. J. Irigaray con M. y F. Pays. M. Bellmunt y Victorica con M. A. Palma, divorcio. Unión Cosmoplita de Mozos con A. Ganti y otros. J. Reyes contra Sobrino y Varela. L. Burone, concurso. B. E. Lizarraga contra A. Jenssen, divorcio. S. Rebagliati, ciudadanía.

Interlocutorias—C. Alzaga de Elzaurdia con O. Mayone y Cía. C. Parnisori con R. Delgiorgio, reconocimiento de firma. J. Ferrando, suc. Banco de Préstamos Hipoteca-

rios con Juan Itzania y otros, ejecución de hipoteca.

Definitivas—G. Soler, auxiliatoria de pobreza para litigar con J. Galcerán. L. Nieto, suc. J. Rivera de Platero contra F. G. de Rivera, reconocimiento de firma. J. Pons de Kaiser, solicitando el nombramiento de un curador especial.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 16

Trámite—Pérez Antonio contra Martín Pratto y Pedro García, tercería. Alvarez Ignacia, entrega de una menor. Bellmut María contra Aurelio Palma, divorcio. Velazco Agustina, entrega de una menor. Flores Ricardo, concurso. Casabo Eduardo contra el Banco de Cobranzas, devolución de dinero. Schickendantz Berta contra Alberto Mongeal, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Oficio del Juzgado de Paz de la 8.a sección. García Margado Alonso, ciudadanía. Consentino Cecilio, ciudadanía. Paulercia José, auxiliatoria de pobreza. López Fidel, auxiliatoria de pobreza y cumplir el artículo 113 del Código Civil. Evencar Bernardo, reconocimiento de hija natural. Milano José, sucesión. De León de Inchaurpe María, incapaz. Vileriño Benito contra Domingo Asliazú, cobro de pesos. Luzardo Victoria contra Higinio Díaz Ruiz, divorcio por la sola voluntad de la esposa. León Luis y Compañía contra Leonel Aguirre, daños y perjuicios. Blanco de Fernández de Genara, incapaz. Chans Juan, incapaz. Facal y Facal Generoso, incapaz. Levechia Mateo, incapaz. Blanco Rosalia, incapaz. Plada de Posada Natividad, incapaz. Fernando Dolores incapaz. Pérez Feliciano, incapaz. Micoud Pedro, incapaz. Bustos Segunda, incapaz. Caviglia hermanos contra Catalina I. de Galcerán, reconocimiento de firma. Rodríguez Serpa Elvira contra Carlo A. Piñeiro, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Arias Leonor contra D. Dante Ronzino, compromiso de una propuesta de venta. Rama Manuel contra Antonio Palermo, cobro de pesos. Arione Luis contra Carlos Florentino, ejecución de hipoteca. Caja Nacional Uruguaya contra Andrés M. Ferrando, levantamiento de concurso. Banco Popular del Uruguay contra Juan Icardi, ejecución de hipoteca.

Definitivas — Acevedo de Vidal Francisca, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Barreiro José, ciudadanía. Fuentes Ceferino, ciudadanía.

Eduardo Routín, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 18 de Febrero de 1916.—Horas: 17.

Las altas presiones atmosféricas de la parte austral de América se encuentran al Este del continente, alrededor de la República. La temperatura se mantiene relativamente alta. Máximas y mínimas registradas. Al Sureste 25 y 18 grados, al Este 30 y 16, al Noreste 31 y 15, al Norte 30 y 15; en la parte central 32 y 19 y al Oeste 33 y 20. Actúan vientos moderados y algo fuertes del Este en el río de la Plata, costa del Atlántico y en toda la República. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 701 kilómetros. Cielo, despejado en el país. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de las bajas mareas ordinarias.

Barómetro: 760.45.

Temperatura: Normal 24°00, á la intemperie 29°00; máxima 27°60, á la intemperie (sol) 33°30; mínima 19°00, á la intemperie 18°20.

Viento Este, 40 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 64 kilómetros á las 16 y 15.

Tensión del vapor de agua: 14.55. Humedad relativa: 66.

Aguas del antepuerto:

Temperatura: 23°50.

Salsedumbre: gramos por litro, 29.41.

Altura de las aguas: 0.60 sobre cero.

Estado del mar: agitado.

—Buen tiempo.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 17 de Febrero de 1916

3.000 pesos, al 6 por ciento anual.
1.500 pesos acumulados.
1.300 pesos acumulados.
2.400 pesos, á 0.75 por ciento mensual.
12.000 pesos, al 8 3|4 por ciento mensual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 17 de Febrero de 1916

1.332 pesos, terreno en la Aldea, frente á la Avenida General Garibaldi, 380 metros.

7.000 pesos, finca en la calle Maldonado, 7 por 21 metros.

1.250 pesos, finca en la calle Cufré, 78 metros.

812 pesos, terreno en el "Barrio Porvenir", Cerrito de la Victoria, frente á la calle Londres, 407 metros.

3.500 pesos, finca en Bella Vista, frente á la calle General Farías, 280 metros.

3.800 pesos, terreno en Casupá, Departamento de Florida, 2.596 metros.

3.800 pesos, campo en Casupá, Departamento de Florida, 19 hectáreas.

2.286 pesos, terreno en el Paso de las Duranas, frente al Camino Millán, 1.016 metros.

5.000 pesos, casa en el Barrio "Lavalleja", frente á la calle Independencia, 382 metros.

1.784 pesos, terreno en la calle Rocha, 203 metros.

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

JUICIO PÚBLICO

Vista de la causa seguida á Antonio Cáceres, por homicidio

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber: Que en la audiencia del día 21 del corriente mes, á las nueve de la mañana, se verá en juicio público la causa seguida á Antonio Cáceres, por homicidio. El Jurado lo constituyen, como titulares, don Fabio Zas Martínez, doctor Pedro Turena, don Aureliano Acosta y don Santiago Traverso, y como suplentes, don Delfino Reyes, don Pío Durbal Salarí, don Carlos D. Terra y don Carlos Reyes Reissig.

Montevideo, Febrero 18 de 1916.

Alfredo Guarnsachelli, Actuario.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 18 de 1916.

Primera rueda

No se efectuaron operaciones.

Segunda rueda

Pesos		Por ciento
	Deuda Interior 1915	
1 000	para el 19 de Febrero .	97 80
3 400	ídem ídem	97 90
2.000	ídem ídem	97 90
	Deuda Amortizable	
1 500	para el 19 de Febrero .	69 10
	Títulos Hipotecarios serie P	
5.000	para el 21 de Febrero .	84 90
5.000	para fin de mes .	85 —
1.000	para el 19 de Febrero .	84 90
	Títulos Hipotecarios serie Q	
1.000	para el 19 de Febrero .	84 80
4.000	ídem ídem	84 80
2.000	ídem ídem . .	84 80
1.000	ídem ídem . . .	84 90
1.000	ídem ídem . .	84 90
2.000	ídem ídem	85 —

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Febrero 19 de 1916

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	18.15	Central . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . .	20.30

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 18 de Febrero de 1916

María Luisa Leguizamón, oriental, 24 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Bernardo Cutiño, oriental, 41 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Dolores González, española, 22 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Un feto, Treinta y Tres 1407.

Aquiles Jacinto Amilcar Rachetti, oriental, 33 años, casado, Piedad 1314.

Rosalío Corrales, oriental, 55 años, casado, Morales sin número.

Edelmira Olmos, oriental, 1 1|2 años, Asilo Dámaso Larrañaga.

José María Berterreix, oriental, 32 años, casado, Nicaragua 1670.

Casiano Mas, oriental, 4 años, Hospital Pereira-Rossell.

Dos fetos, Hospital Pereira-Rossell.

Alberto Martocq, oriental, 8 días, San Juan 2712.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Sábado 19 de Febrero de 1916

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3412

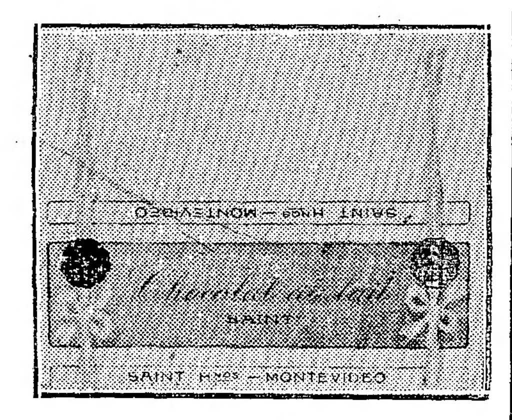


Con fecha 18 de Febrero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinnon & Coelho, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"RIGOLETTO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Febrero 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1342-v.mz.10.

ACTA N.o 3409



Con fecha 18 de Febrero de 1916, el señor Robert Dupit, apoderado de los señores Saint Hermanos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

"CHOCOLAT AU SAIT SAINT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Febrero 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1340-v.mz.10.

ACTA N.o 3401



Con fecha 16 de Febrero de 1916, el señor Carlos Gamba, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LIGAS GAMBA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 50.a y 52.a.— Montevideo, Febrero 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1339-v.mz.10.

ACTA N.o 3410



Con fecha 18 de Febrero de 1916, el señor Robert Dupit, apoderado de los señores Saint Hermanos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

"FRIANDISE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Febrero 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1341-v.mz.10.

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario del verano próximo para las policías de los Departamentos de campaña, en la forma siguiente:

Mil ochocientos uniformes para policía urbana, compuestos de una casaquilla de paño y dos pantalones largos de brin treilles de hilo decatizado, ó un solo pantalón de igual paño que la casaquilla, y dos mil doscientos para policía rural, de una blusa de paño y dos pantalones de montar, de brin, ó de una blusa y un pantalón de paño, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 13 á 18.

Las propuestas se presentarán en la Fiscalía el día 2 de Marzo del corriente año á las 15, y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 2 de 1916. — Francisco F. Porro, Oficial 1.o. 1338-v.mz.2.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Ricardo Barcos**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1031, y doña **Victoria Laura Rais**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1031.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1433-v.feb.29.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Chousal Dávila**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Médanos número 1225, y doña **Leonor Novo García**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Médanos número 1225.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1426-v.feb.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio C. González**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Ejido número 926, y doña **Julia Trombetta**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Eugenio, domiciliada en la calle Ejido número 926.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1427-v.feb.29.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Rivera**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Zapicán número 2419, y doña **Juana Lemas**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Médanos número 1062.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y

lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1425-v.feb.29.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Wenceslao Mundín**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Magallanes número 1963, y doña **Dolores Laura Reyes**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1973.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1428-v.feb.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rómulo Castellano**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1935, y doña **Maximina Falco**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 1935.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1429-v.feb.29.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Humberto Lucio Rosso**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Departamento de Canelones, y doña **Amalia Francis**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reducto número 2416.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección del Departamento de Canelones y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1431-v.feb.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1916, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Mastandrea**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión alpargatero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Vilardebó número 1377, y doña **Delfina Silvera**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Vilardebó número 1377.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1432-v.feb.29.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 17 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Bassi**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Pública s|n., y doña **Julia Celestina Pérez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Austria s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1434-v.feb.29.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Virgilio Turia**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle La Paz número 2324, y doña **Cándida González**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle La Paz número 2324.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1424-v.feb.29.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevido, y el día 16 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Alberto Boyens**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad alemán, nacido en Tating el día 23 de Enero de 1887, domiciliado en la calle Porongos s|n., y doña **Lidia Leu**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en Hemmental el día 15 de Mayo de 1893, domiciliada en la calle Justicia número 2416.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio. R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1430-v.feb.29.

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

Se hace saber, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, dictada en esta fecha, don Pedro Aguiar Elizalde ha sido habilitado para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 18 de 1916. —J. Cubiló, Secretario. 1346-v.feb.22.

Se hace saber, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, dictada en esta fecha, don Pedro Teodoro Silva ha sido habilitado para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 18 de 1916. —J. Cubiló, Secretario. 1347-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor Ovidio Grané, se convoca á los acreedores de don Juan Alvarez y Pedro C. Martínez para una reunión que tendrá lugar el 20 de Marzo entrante á las 16, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dichos señores. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, y que hasta el día 7 de Marzo próximo venidero pueden ser presentadas en la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Febrero 17 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario. 1344-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO D. DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro M. Lago, se hace saber que por resolución dictada por este Juzgado con fecha 8 del corriente en los autos sucesorios de don Fernando Echenique, y en virtud de escritura presentada por los interesados, fué aprobada la disolución y liquidación de la sociedad comercial y ganadera celebrada entre don José Fernández Echenique y don Tomás Joaquín Echenique, que giraba bajo la razón social de José Fernando Echenique. — Mercedes, Febrero 11 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano Público. 1345-v.mz.28.

Venta de negocio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Valiente las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 8 de Octubre número 124, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1916. — Juan José Mendía. 1343-v.mz.10.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

Hospital Salto

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación, por segunda vez, y por el término de cinco días, á contar desde la fecha, para la provisión de pan al Hospital Salto por el año comprendido entre el 1.o de Marzo próximo y el 28 de Febrero de 1917.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Administración del Hospital, y se recibirán hasta el día 20 del corriente á las 16, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó rechazarlas todas si no convinieren á los intereses de la institución. — Salto, Febrero 15 de 1916. — La Dirección. 1330-v.feb.20.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3393



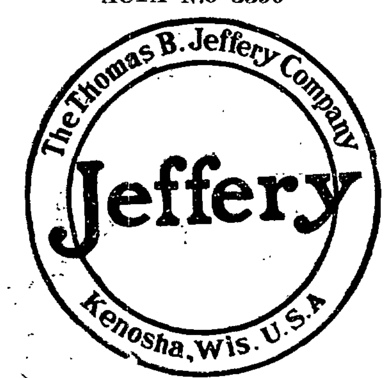
Con fecha 8 de Febrero de 1916, los señores Fernández y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA CRIOLLA"

destinada á distinguir los artículos compren-

didos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1299-v.mz.1.o.

ACTA N.o 3390



Con fecha 4 de Febrero de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The Thomas B. Jeffery Company, de Kenosha, Estado de Wisconsin (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:
"JEFFERY"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 25.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 4 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1245-v.feb.22.

ACTA N.o 3387

EXPRESO



LA CONFIANZA

Con fecha 1.o de Febrero de 1916, los señores Vecino y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):
"EXPRESO LA CONFIANZA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1234-v.feb.19.

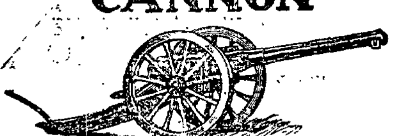
ACTA N.o 3388



Con fecha 4 de Febrero de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Aurora Automatic Machinery C.o, de Chicago, Estado de Illinois (E. U. de A), ha solicitado el registro de la marca:
"THOR"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 25.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 4 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1243-v.feb.22.

ACTA N.o 3400

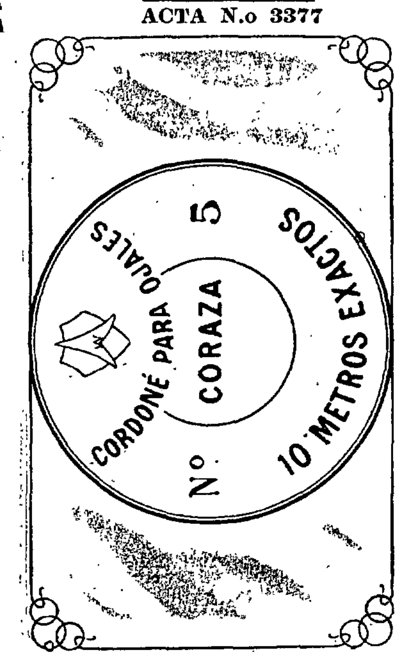




Con fecha 15 de Febrero de 1916, los señores Coates y Cía., apoderados de C. H. Parsons Brother Ltd., de Leicestershire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"CANNON"
destinada á distinguir los artículos compren-

didos en las categorías 2, 4 y 9, clases 14.a, 15.a, 32.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 15 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1321-v.mz.4.

ACTA N.o 3377



Con fecha 26 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Charles Mulet, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"CORAZA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 45.a. — Montevideo, Enero 26 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1232-v.feb.19.

ACTA N.o 3395



Con fecha 11 de Febrero de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores J. y H. Garres-Fourché, de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:
"REDEMPTINE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. —Montevideo, Febrero 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1295-v.mz.1.o.

ACTA N.o 3396

CHARTRONINE

Con fecha 11 de Febrero de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores J. y H. Garres-Fourché, de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:
"CHARTRONINE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. —Montevideo, Febrero 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1296-v.mz.1.o.

ACTA N.o 3402

Con fecha 16 de Febrero de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Grela, Munné y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"SARANDI"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, excepción de la clase 59.a. — Montevideo, Febrero 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1323-v.mz.8.

ACTA N.o 3389

QUAD

Con fecha 4 de Febrero de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The Thomas B. Jeffery Company, de Kenosha, Estado de Wisconsin (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:
"QUAD"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 25.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 4 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1244-v.feb.22.

ACTA N.o 3399



Con fecha 14 de Febrero de 1916, el señor Félix de la María, apoderado de los señores Suárez y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"TITAN"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 6 y 9, clases 10.a, 53.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 15 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1318-v.mz.4.

ACTA N.o 3391



Con fecha 5 de Febrero de 1916, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Portalis y Cía. Ltda.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"TETE DE NEGRE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 4, clases 9.a, 20.a, 22.a, 25.a y 32.a. — Montevideo, Febrero 5 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1260-v.feb.23.

ACTA N.o 3397

Con fecha 11 de Febrero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"STANDARD"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. menos las clases 16.a, 17.a, 18.a, 22.a y 32.a. — Montevideo, Febrero 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1297-v.mz.1.o.

ACTA N.o 3392

Con fecha 5 de Febrero de 1916, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Portalis y Cía. Ltda.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"L'OLEO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 4, clases 9.a, 20.a, 22.a, 25.a y 32.a. — Montevideo, Febrero 5 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1261-v.feb.23.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 3378

ELASTICIDAD PUREZA BRILLO
00 50 Yds
LEGITIMO GARANTIDO
Seda Coraza
para maquinas



Con fecha 26 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Charles Mulet, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CORAZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 45.a. — Montevideo, Enero 26 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1239-v.feb.21.

ACTA N.o 3405

Con fecha 17 de Febrero de 1916, el señor Augusto Nery, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"VICTORIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 8, clases 9.a, 29.a, 62.a, 63.a, 64.a, 66.a, 67.a, 68.a y 70.a. —Montevideo, Febrero 17 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1334-v.mz.9.

ACTA N.o 3394

Con fecha 9 de Febrero de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"RESERVA NECTAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 9 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1283-v.feb.26.

ACTA N.o 3398

Con fecha 11 de Febrero de 1916, el señor Valentín Minteguí, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA SIRENA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 65.a. — Montevideo, Febrero 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1292-v.mz.1.o.

Escuela Superior de Comercio

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer una cátedra de idioma alemán en esta Escuela, de acuerdo con las bases que se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la misma, todos los días hábiles de 9 á 11.

El plazo para la presentación de las solicitudes vence el día 15 de Junio próximo á las 11. — Montevideo, Febrero 12 de 1916.— El Secretario. 1311-v.mz.1.o.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer el cargo de Maestro de Música y de Cantos Escolares en las escuelas de 2.o y 3.er grado de Montevideo.

Este concurso se celebrará de acuerdo con las bases establecidas, que los aspirantes pueden consultar en esta Secretaría.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles hasta el 31 de Marzo próximo á las 17. — Montevideo, Diciembre 10 de 1915. — Pedro Bustamante, Secretario General. 907-v.mz.31.

Universidad de Montevideo

Sección de Enseñanza S. y Preparatoria

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

No habiéndose presentado más que dos aspirantes al primer llamado, sácase á licitación pública, por segunda vez, la construcción de las obras ampliatorias (estantería de hierro), de la Biblioteca de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de la Universidad, calle Lavalleja número 1875.

Las propuestas, con estricta sujeción al pliego de condiciones que podrá consultarse en la Secretaría todos los días hábiles de 10 á 12, deberán ser presentadas en forma antes del 25 de Febrero corriente á las 12, designándose en oportunidad el momento en que serán abiertas. — Montevideo, Febrero 12 de 1916. — Edmundo Castillo, Secretario. 1303-v.feb.25.

Administración del "Diario Oficial"

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **"Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente"**. — La Administración.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta .... $ 3.00
" la rústica .... " 2.00

Montevideo, Enero 19 de 1916.
Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Dirección de Ferrocarriles

Inspección General

De acuerdo con el artículo 18 de la ley de expropiaciones vigente, se cita y emplaza por el término de cinco días, á contar de la fecha, al señor Ramón Varela, para que manifieste si acepta ó no el precio fijado en la tasación de los terrenos ocupados por el ferrocarril Sayago-Tablada, bajo apercibimiento de tenerse su silencio por aceptación.

El interesado deberá comparecer en la oficina provisoria, instalada en la Estación Sayago, de 8 á 12 y de 14 á 17. — Sayago, Febrero 18 de 1916. — Arturo V. Rodríguez, Ingeniero Director. 1335-v.feb.22.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras proyectadas en el edificio escolar número 38 en "Tarariras", Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto, á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 22 de Febrero de 1916, á las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 2 de 1916. — La Dirección. 1246-v.feb.22.

Secretaría del M. de Obras Públicas

Escuela de Sobrestantes

AVISO

Se previene á los señores interesados que los exámenes de ingreso á la Escuela de Sobrestantes darán comienzo el día 24 del corriente á las 8, y tendrán lugar en el local que ocupa el Ministerio de Obras Públicas.— Montevideo, Febrero 14 de 1916. — La Secretaría. 1315-v.feb.23.

Junta de Administración Militar

2.o Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de 500 cirigotes retobados en cuero de vaca.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 8 á las 11.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 28 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 16 de 1916. — Manuel M. Sánchez, Secretario General. 1328-v.feb.28.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por primera vez, para la adquisición de los siguientes artículos, destinados á forraje para la provisión de las caballadas del Ejército Nacional:

1.444.000 kilos maíz, 600.000 kilos afrecho, 1.680.000 kilos alfalfa seca, 840.000 kilos pasto seco, 275.000 atados de alfalfa verde.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 8 á las 11.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 19 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 15 de 1916. — Manuel M. Sánchez, Secretario General. 1317-v.feb.19.

2.o Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de la siguiente mercadería destinada á la provisión del Ejército y Marina Nacional:

56.000 kilos fideos de primera, 1.000 kilos fideos especiales, 12.000 kilos maíz pisado, 4.000 kilos harina de primera en sacos, 1.200 kilos trigo candeal, 1.200 kilos maíz morocho.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 8 á las 11.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 24 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 14 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General. 1305-v.feb.24.

(Cantinas Militares)

2.o Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de las siguientes mercaderías destinadas á la provisión de las Cantinas Militares:

24.000 tarros duraznos partidos, en jugo.

21.600 tabletas de chocolate en pasta, y 21.600 latas de cocoa.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados, todos los días hábiles de las 8 á las 11, en la Sección Informes y Aduana de esta Administración.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 23 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 14 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General. 1306-v.feb.23.

2.o Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de las siguientes mercaderías destinadas á la provisión de las Cantinas Militares:

3.600 kilos almidón de arroz, 3.000 gruesas fósforos, 600 kilos bórax en bolsitas, 2.400 cajones kerosene sin canilla, 18.000 libretas de almacén, 12.000 latas de te en tarros de 115 gramos, 180 cajones sardinas en aceite, 1.800 kilos yerba paraguaya, 144 cajones velas composición número 2, 36.000 bolsas papel, 480 balas papel de estraza, 4.000 latas galletitas "María".

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 8 á las 11.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 25 del corriente á las 9, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 14 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General. 1307-v.feb.25.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de lo siguiente, con destino á las Cantinas Militares:

3.000 pares botines para Infantería y 350 pares zuecos, llamados de carrero.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 8 á las 11.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 24 del corriente á las 9, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 14 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General. 1308-v.feb.24.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

CONTADURIA MUNICIPAL

Licitación para la impresión de valores

Se llama á propuestas para la impresión de los valores que han de servir para la recaudación de las rentas municipales durante el ejercicio 1916-1917.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Contaduría hasta el día 29 de Febrero próximo á las 10, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas si no las considera aceptables.
El pliego de condiciones podrá consultarse en el local de la Contaduría, calle 18 de Julio número 1120, todos los días hábiles de 9 á 11. — Montevideo, Enero 31 de 1916. — El Contador. 1223-v.feb.29.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Fermín Carlos de Yéregui se ha presentado á esta repartición solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 30 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Fermín Yéregui.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 5 de 1916 —La Administración. 1045-v.ab.7.

Don Urbano Echenique, propietario del sepulcro número 50 del Cementerio del Paso del Molino, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Bernardo Lacale, Joaquina Erro, Ema Pintos, Josefa Maggi, Margarita B. de Ecuzani y los de Guillermo Duhagón, que se encuentran depositados en el referido sepulcro.
Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1915. — La Administración. 892-v.mz.10.

Doña Juana Noya de Fernández, propietaria del sepulcro número 1534 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esta sepultura.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1915. — La Administración. 837-v.mz.2.

COMISION AUXILIAR DE PANDO

EDICTO — Doña Dolores H. de Pernas, propietaria del sepulcro número 11 del Cementerio de esta villa, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Florencia Cedrés, Luis Ricci, Antonio Casas, Catalina M. de Cabrera, José Pernas, Rosalío Bustillo y Alejandrino Rodríguez, que se encuentran depositados en el referido sepulcro, que antes pertenecía á don Manuel Pernas.
Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Pando, Enero 29 de 1916. — I. M. Vigo, Secretario. 1269-v.mv.8.

INTENDENCIA M. DE FLORIDA

LICITACION

Llámase á licitación para la construcción del pavimento de adoquín granítico de la calle Independencia en el trozo comprendido entre las calles 18 de Julio y General Rivera.
Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, serán admitidas hasta el día 25 de Febrero próximo á las 11, y su apertura tendrá lugar en ésta fecha en presencia de los interesados que concurran al acto.
Todo proponente acompañará á su propuesta, como garantía de la misma, la cantidad equivalente al diez por ciento del importe hasta mil pesos, y el cinco por ciento por el excedente, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto del Superior Gobierno fecha 6 de Febrero de 1911.
Se hace presente que toda propuesta deberá ajustarse, en general, á lo determinado por la ley de afirmados del 29 de Diciembre de 1915, debiendo aceptarse la forma de pago que en ella se indica.
El pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás antecedentes técnicos, podrán ser consultados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles de 8 á 12.
La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las encuentra convenientes á sus intereses. — Florida, Enero 24 de 1916.—Ignacio C. de Sierra, Intendente Municipal. 1220-v.feb.25.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

PREVENCION

La Intendencia Municipal hace saber á los propietarios de los terrenos situados con frente á las calles 8 de Octubre entre Monte Caseros y Cerrito y calle Monte Caseros entre 8 de Octubre y 25 de Mayo, de esta ciudad, que ha proyectado adoquinar esas extensiones, y que pueden presentarse á deducir oposición con arreglo á lo determinado por el artículo 3.o de la ley de 29 de Diciembre de 1915, dentro del plazo de 30 días, contados desde la fecha. — Paysandú, Febrero 4 de 1916. — G. S. Francesch, Secretario. 1259-v.mz.4.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Conrado Mucientes**, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Villalba del Alcón, domiciliado en la calle Florida número 1440, y doña **María Anido**, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Seavia, domiciliada en la calle Cerro Largo número 826.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1381-v.feb.19.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Gomensoro**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José, número 1227, y doña **María Elisa Senac**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colón número 1614.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1423-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Simón Alessandri**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión pedicuro, de nacionalidad francés, nacido en Córcega, domiciliado en el Muelle Viejo número 1626, y doña **Devote Giusti**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Córcega, domiciliada en el Muelle Viejo número 1626.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1394-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Wadi Cheólac**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad sirio, nacido en Monte Líbano, domiciliado en la calle Cerrito número 225, y doña **Rosario Rilo**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Cerrito número 225.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1395-v.feb.22.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Charles Simmonds**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad norteamericano, nacido en Nueva York, domiciliado en la calle Colón número 1375, y doña **María Antonia Tuaba**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 361.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1382-v.feb.19.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Suárez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ibicuy número 1191, y doña **Luisa Pavesio**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Torino, domiciliada en la calle Ibicuy número 1191.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1411-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Alvarez**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1124, y doña **Pilar Mariño**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1124.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1396-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Stirling**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Maldonado número 1232, y doña **Angelina María Cash**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Maldonado número 1232.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo mana la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1397-v.feb.22.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Merlo**, de 26 años de edad, de estado solte-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ro, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Olimar número 1413, y doña **América Francés**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1226.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1413-v.feb.26.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Saratte**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad sirio, nacido en Trípoli, domiciliado en la calle Paysandú número 1751, y doña **Manuela Clotilde Valega Tusso**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1789.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1400-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cecilio Arrarte**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la Avenida General Flores número 2681, y doña **Rolina Souza**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Constituyente número 1572.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien, por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1401-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Builoni**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1372, y doña **María Marcelina Odera**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Paysandú número 1542.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1402-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Ponce de León**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 1442, y doña **Sofía Candelaria Fernández**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1589.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1383-v.feb.19.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Anacleto Santurio**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Batoví número 2119, y doña **María Luisa Franco**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Batoví número 2119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1414-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ramón de León**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Zapicán número 2407, y doña **Margarita Pérez**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Zapicán número 2407.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1415-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **César Mina**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión picapedrero, de nacionalidad italiano, nacido en Turín, domiciliado en la calle Sierra número 2242, y doña **Angela Fernández**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Sierra número 2242.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1403-v.feb.24.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bruno**, de 32 años de edad, de estado viudo de Inés Madesani, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Larrañaga s|n., y doña **María Luisa Ucha**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 225.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1398-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1916, á las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro León Gastón Miloc**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en Bayona, domiciliado en Melilla (9.a sección judicial), y doña **Emma Pelacchi**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Artes número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1399-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roque Bonomo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad uruguayo, nacido en Minas, domiciliado en la calle Montevideo número 23, y doña **María Bonomo**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Minas, domiciliada en la calle Monte Caseros número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1384-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pablo Fernández**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión alpargatero, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Barrio Pérez Castellanos, y doña **Margarita Sánchez**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Pérez Castellanos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1385-v.feb.19.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Silvestre Pallas**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Avenida General Flores número 2798, y doña **Elisa Vázquez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida General Flores número 2701.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1416-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Mangini**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaviyú número 2340, y doña **María Viña**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 2569.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1417-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Coppola**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Camino Maldonado, y doña **Elvira Moretti**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Rocha número 315.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1418-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Cámera**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guadalupe número 2046, y doña **María Génova**, de 17 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Guadalupe número 2025.

En fe de lo cual intimo á los que supie-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1419-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Paulos Martínez**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Libertad número 2, y doña **Filomena Fraga**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Libertad número 2.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1404-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pesce**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña **Florinda Grecco**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1405-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mario Atilio Cervini**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1700, y doña **Filomena Dominga Cassarone**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Vilardebó número 1973.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1406-v.feb.24.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 10 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Giusso**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Perú s|n., y doña **Eloísa Blanco**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Pública s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1407-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Ferdinand**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Brasil número 136, y doña **Isabel Martínez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Vizcaya número 519.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1408-v.feb.24.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Parés**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 60, y doña **Carmen Simiscalchi**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Zapicán número 2761.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1409-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Correa**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Esperanza número 1, y doña **Emilia Suárez**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Esperanza número 1.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1389-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victorino Presa**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Entre Ríos y Jujuí, y doña **Victoria Techera**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande, domiciliada en la calle San Ramón número 38.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1390-v.feb.21.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pedro Valiente**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Pública número 1718, y doña **Francisca Telis Soria**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Palmar número 2190.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1421-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Atilio Domingo Rossi**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico-quirúrgico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Obligado número 67, y doña **Angela Revello**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bolivia número 7.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1422-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1916, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Sicco**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Marcelino Sosa s|n., y doña **Emma Herrutti**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Bulevard Artigas s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1412-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Angel Rodríguez**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Monte Caseros s|n., y doña **Herminda Armua**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en el Bulevar Artigas s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1391-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Alvarez**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Francisco Lecoq número 8, y doña **Carmen Dubra**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Lecoq número 8.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1392-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jerónimo Sureda y Amoros**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Baleares, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1274, y doña **Julia Calafell**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salsipuedes número 1274.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1393-v.feb.21.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Cruz**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande el 26 de Enero de 1892, domiciliado en la calle Hocquart número 2014, y doña **Rosa Gatto**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 19 de Junio de 1892, domiciliada en la calle Hocquart número 2056.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1420-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1916, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eladio**

Martínez, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas el día 5 de Enero de 1890, domiciliado en la calle República número 2169, y doña **María Luisa Romanelli,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 27 de Abril de 1890, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2406.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1386-v.feb.19.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Fernández,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Pública número 16, y doña **María Pilar Castro,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1387-v.feb19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ramón Borges,** de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña **Elisa Torres,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1388-v.feb.19.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 22 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **David Battino,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña **Agustina Giriboni,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo R. Reyes, Oficial del Estado Civil. 1410-v.feb.24.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

REGISTRO DE MINAS — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel C. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á los señores Manuel, Edmundo y Raúl Octavio Narancio el registro de una mina de cobre denominada "Yacimiento A", la que se encuentra ubicada en campo de don Natalio Espinosa, 1.a sección del Departamento de Minas, y tiene por límites: al Norte, don Eduardo Ariza y Compañía "Salus"; por el Este, sucesión Abadia y sucesión Ramón Maio; por el Sur, Julio y Fernando Seria, y por el Oeste, Fermín Ceballos, Enrique Noguez, Compañía "Salus", Manuel Dionisio Acosta y Francisco Benites. Y á los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Enero de 1916. — Domingo E. González, Actuario. 1322-v.mz.13.

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Hermida de Spíritu, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Febrero 8 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 1286-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Brust, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 11 de 1916. — José Lamas, Escribano Público. 1310-v.my.15.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que en los autos sobre incapacidad de Esmeralda Souza, se ha dictado la siguiente resolución: "N.o 9926.—Paysandú, Diciembre 11 de 1915.—Visto este juicio de incapacidad de Esmeralda Souza: Resultando: Que á fojas 1 se presentó don Sinforiano Souza denunciando que su hija, la nombrada Esmeralda Souza, se hallaba visiblemente atacada de enajenación mental, y que, en consecuencia, iniciaba el correspondiente juicio de incapacidad, á fin de que el Juzgado practicara las diligencias del caso y, en oportunidad, hiciera la declaración judicial correspondiente; Que designados los doctores Alberto Pérez Montebruno, Lorenzo Lombardini y Juan Pisano para que dictaminaran al respecto, lo que han cumplido, expresando: "que la nombrada Esmeralda Souza se halla atacada de enajenación mental, en forma de locura degenerativa y consideran que es incapaz para dirigir su persona y administrar sus bienes; que en el interrogatorio personal practicado por el suscripto, dicha señorita no responde en forma alguna á las preguntas que le fueron dirigidas; que el señor Agente Fiscal opina que debe hacerse la declaración de incapacidad solicitada"; Considerando: Que en los antecedentes relacionados que obran en autos se han llenado los requisitos exigidos por los artículos 433 á 437 del Código Civil; que además, la prueba pericial producida lo ha sido en las condiciones determinadas por los artículos 412 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, por lo cual la declaración de incapacidad pedida se encuentra arreglada á derecho; Que el curador propuesto reune, á juicio del proveyente las condiciones exigidas por la ley. Por estos fundamentos, y atento á la conformidad del señor Agente Fiscal, fallo: Declarando incapaz á Esmeralda Souza, háganse las publicaciones é inscripciones de ley. Nómbrasele curador en la persona de su señor padre don Sinforiano Souza, cuya aceptación en forma se comete. —Juan M. Minelli." — De acuerdo con el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Enero 26 de 1916. — José Lamas, Escribano Público. 1302-v.mz.14.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Brígida Canley de Molari ó Brígida Glyn de Mullally, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 19 de 1914. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1271-v.my.9.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Poggio, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 4 de 1914. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1272-v.my.9.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que falleció en esta ciudad á veinticinco de Junio del corriente año don Héctor Silva, por lo cual se cita y emplaza á toda persona que se crea con derecho á los bienes dejados por el nombrado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezca ante este Juzgado, con los comprobantes del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 24 de 1915. — Arturo Vivas Cerantes, Escribano. 1290-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, en el expediente rotulado "Sucesión Juan Francisco González, Basilia Pereira y Faustina González", se cita y emplaza á los herederos de Juan Francisco Quiterio, Prudencio Vidal, Manuel Francisco González y Germán J. Pereira ó á quienes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí ó por intermedio de apoderado en forma y bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes. — Rocha, Noviembre 23 de 1915. — Juan Cendán, Escribano. 812-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL Dpto. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO — De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de la Colonia, en los autos iniciados por don Lorenzo Foderé, accionando en la prescripción de la chacra número 208 de la colonia "La Cosmopolita", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á quien ó quienes se consideren con mejor derecho á la indicada chacra, para que con los justificativos correspondientes se presenten por sí ó por medio de apoderado constituído en forma á deducirlos y á llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio hasta su terminación. — Rosario, Diciembre 24 de 1915. — Bernardo Pal. 1141-v.ab.24.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad en el ramo de zapatería, la que giraba bajo la firma de Domingo Bimonte y Cía., establecida en esta plaza con casa principal en la calle 18 de Julio número 1538, denominada "Bella Uruguaya", y una sucursal en la calle Constituyente número 1607, y participamos á nuestros acreedores que deben pasar á arreglar sus créditos dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Febrero 17 de 1916. — Domingo Bimonte y Cía. 1331-v.mz.20.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender á los señores David Cancela y Angel Monaco mi casa de negocio en el ramo de café y bar que tengo establecida en la Avenida General Flores número 2700. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 17 de 1916. — Luis Larroca. 1329-v.mz.9.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he convenido vender á los señores Enrique Volonté y Pedro Bertolini mi casa de negocio en el ramo de café y despacho de bebidas que tengo establecida en el Mercado Agrícola. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 17 de 1916. —Carlos Michaelsson Pacheco. 1337-v.mz.9.

Al público y al comercio

A los efectos de lo ue dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que se ha prometido vender á don Emilio Schmidt el negocio de librería y papelería situado en esta ciudad, calle Cerrito esquina Zabala.— Montevideo, Febrero 15 de 1916. — Viuda é Hijos de J. J. Schmidt. 1326-v.mz.9.

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura de esta fecha ante el escribano José E. Alonso, hemos constituído una sociedad con la firma de S. y N. Oliveri para continuar los negocios de la casa de cambio, préstamos y comisiones que don Santiago Oliveri tiene instalada en la calle Soriano número 752, esquina Ciudadela número 1250, haciéndose cargo la nueva sociedad del activo y pasivo de la casa. A los efectos de la ley respectiva, se hacen estas

publicaciones, emplazándose por 30 días á los que se consideren acreedores á que presenten sus cuentas en el domicilio indicado.— Montevideo, Febrero 17 de 1916. — Santiago Oliveri. — Nicolás Oliveri.

1324-v.mz.9

Venta de hotel

Participo al público y al comercio que he prometido en venta al señor Luis Picco mi casa de comercio en el ramo de hotel que tengo establecida en esta ciudad, calle Colón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José de Mayo, Febrero 15 de 1916. — Miguel P. Morales. 1319-v.mz.8.

Disolución de sociedad

Participámos al público y al comercio que por escritura de fecha 11 del corriente mes y año, autorizada por el escribano don Federico Prando, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Rodríguez é Iglesias, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Manuel Iglesias y prometivo á la vez en venta el señor José Rodríguez al señor Iglesias la parte que le corresponde en la casa de comercio denominada "Bodega Comercio", situada en la calle Ejido número 1488. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y de lo preceptuado por el Código de Comercio, se hacen estas publicaciones por el término y á los efectos establecidos en esa ley. — Montevideo, Febrero 15 de 1916. — José Rodríguez. — Manuel Iglesias. 1314-v.mz.8.

Venta de farmacia

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que en escritura autorizada hoy por el escribano don Arturo Barrière he prometido en venta á don Ricardo A. Medina y á don Rogelio F. Aguinaga la farmacia que perteneció á mi extinto esposo don Nicolás Sarti (hijo), establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 205. — Minas, Febrero 14 de 1916. — Juana Courau de Sarti.

1327-v.mz.9.

Disolución de sociedad

Participamos que con esta fecha y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Freiría y Pérez en el ramo de almacén y despacho de bebidas, situada en la calle Cuareim número 1052, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor don Manuel Pérez. Y para los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presnte publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1916. — Freiría y Pérez. — Manuel Pérez. 1320-v.mz.8.

Al comercio y al público

Participamos que hemos vendido á los señores Francisco García y José Arca el establecimiento que con el nombre de "Cocina Económica del Puerto" teníamos en esta ciudad, calle 25 de Agosto números 367 y 369, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de dicha casa, habiendo, al mismo tiempo, y como consecuencia de dicha venta disuelto la sociedad que existía entre nosotros para la explotación del establecimiento vendido. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y lo que dispone el Código de Comercio, hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1916.— Santiago López y Cía. 1312-v.mz.8.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de zapatería y talabartería gira en esta ciudad bajo la razón social de Aguirre y Larrudé, quedando el activo y pasivo á cargo de Manuel Aguirre. Vencido que sea el plazo de 30 días de la fecha el socio Juan E. Larrudé quedará exento de toda responsabilidad comercial referente á dicho establecimiento. — San José, Febrero 14 de 1916. —Manuel Aguirre. — Juan E. Larrudé.

1309-v.mz.8.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he convenido vender á la señorita Catalina Carcelles la casa de negocio en el ramo de pensión que tengo establecida en la calle Ciudadela número 1434. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 14 de 1916. — Palmira Coloretti.

1313-v.mz.8.

Al público y al comercio

Por el presente comunicamos al comercio y al público en general que en el día de hoy disolvimos la sociedad comercial que de hecho teníamos contraída y giraba en la 6.a sección del Departamento de Treinta y Tres bajo la firma Vázquez, De Matteo y Cía., dedicándose á los ramos de tienda, almacén, ferretería y anexos. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1916. — José Vázquez. — Juan De Matteo. — José S. Vázquez.

1325-v.mz.9.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura pasada ante el escribano don Mario Henón el día 22 del mes de Enero ppdo., se ha separado de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Veiga y Cía. el socio don Tomás F. Veiga. De acuerdo con la ley, los acreedores se presentarán dentro del término que corresponda. — Montevideo, Febrero 9 de 1916. — Veiga y Cía. 1289-v.mz.2.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley relativa, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender á los señores Salvo, Campomar y Cía., del comercio de esta plaza, todas las maquinarias, útiles y enseres correspondientes á la fábrica de tejidos que existe instalada en la calle 8 de Octubre número 89, de esta misma Capital y que gira bajo nuestra firma. — Montevideo, Febrero 9 de 1916. — Luis Jaume Hnos. y Cía. — Salvo, Campomar y Cía. 1287-v.mz.1.o.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Carlos M.a Broggio la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y compraventa de frutos del país tengo establecida en el paraje denominado Viohadero, Departamento de Rivera. Al mismo tiempo hago saber á todos los que se consideren acreedores para que se sirvan presentar sus respectivas cuentas en la casa de los señores J. Helguera y Goicoechea, calle Orillas del Plata número 991. Esta publicación se hace á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 9 de 1916. — Carlos W. Solsona.

1285-v.mz.1.o.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Arteaga, Martorell y Lasala. Seguirán en adelante en el mismo ramo profesional los ingenieros-arquitectos Arteaga y Lasala. Con este motivo se cita á todos los que se consideren acreedores de aquella firma para que se presenten con los justificativos del caso, dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha, para el pago de sus cuentas, haciendo constar que á los que no se presentaren no les será oído reclamo alguno después de dicha fecha. Hacemos esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, sobre venta de establecimientos comerciales. — Montevideo, Febrero 9 de 1916. — Juan José de Arteaga. — Sebastián G. Martorell. — Francisco Lasala.

1281-v.mz.1.o.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, avisamos al público que hemos contratado vender al señor José Fernández las existencias de nuestra casa de comercio situada en el Departamento del Durazno, 7.a sección. — Durazno, Febrero 8 de 1916. — Domingo y Julián Lombardo.

1273-v.feb.29.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á don Eduardo Rivas la parte que me corresponde en la sociedad de Dellavo y Cía., que gira en esta plaza y su objeto es la explotación del comercio denominado "Bar Suplente", situado en la calle Cerrito número 410. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones de acuerdo con lo preceptuado en la misma ley — Montevideo, Febrero 8 de 1916. — Eloy García. 1268-v.feb.29.

Al comercio y al público

A los efectos legales hacemos público que hemos declarado disuelta la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de M. Rodríguez Hnos., con comercios de compra y venta y depósito de cajones y cascos vacíos en las casas números 1880 de la calle General Pagola y 1544 de la de Río Branco, de esta ciudad, habiendo Melitón Rodríguez enajenado á favor de su hermano Francisco Rodríguez, que ahora usará el apellido materno, González, toda su participación en estos establecimientos, sin deuda alguna. Cualquier reclamación contra la extinguida sociedad ó sus componentes deberá hacerse en la casa número 1124 de la calle Orillas del Plata, de 9 á 12. — Montevideo, Febrero 7 de 1916. — Melitón Rodríguez. — Francisco Rodríguez González. 1288-v.mz.1.o.

Al comercio y al público

Por escritura que autorizó el escribano Rafael Marasco el 7 del corriente, he vendido á don Antonio Toscano la parte que me correspondía en el taller que en el ramo de joyería teníamos establecido con el comprador en la calle Mercedes número 1016, de esta Capital, haciéndose cargo el señor Toscano del activo y pasivo. En cumplimiento de la ley, se cita á los que tienen derecho de presentar sus cuentas dentro del mes de la fecha, pasado cuyo término el comprador no oirá reclamo alguno. — Montevideo, Febrero 7 de 1916. — José Bolóns. — Antonio Toscano. 1278-v.feb.29.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general que en esta fecha, de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en esta ciudad teníamos constituída en la calle Canelones número 2251 para la explotación de los ramos de almacén de comestibles, bar y billar, que giraba bajo la firma de Mesones y Vizoso, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Nicolás E. Vizoso. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1916. —Isabelino Mesones. — Nicolás E. Vizoso.

1280-v.feb.29.

Al público y al comercio

Por la presente hago saber al público que he resuelto vender á don Ernesto Checchi mi establecimiento comercial situado en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1795, casi esquina Yaro, denominado "Fiambrería de la Universidad. Se hace esta publicación á fin de que todos los que se consideren acreedores ó con algún derecho se presenten dentro del plazo de treinta días, á contar desde hoy, con los comprobantes respectivos en la escribanía de don Miguel Otondo Neves, calle Paysandú número 882, todos los días hábiles de 15 á 17, previniéndose que los que no se presenten dentro de dicho plazo, no tendrán derecho alguno contra el establecimiento en venta. — Montevideo, Febrero 7 de 1916. — A. Arbouet.

1270-v.feb.29.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado a favor del señor Fructuoso Piola las existencias de mi casa de negocio en el ramo de almacén, sita en la calle Zabala número 1401, esquina Rincón, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 7 de 1916. — Juan Ruiz. 1263-v.feb.29.

Al público y al comercio

Participamos que don Pablo Barbé ha prometido vender á don Segundo Fascioli toda la parte y derechos que le corresponden en el establecimiento denominado "Biógrafo Las Delicias", sito en esta Capital, con frente á la calle Uruguay número 1167, y de acuerdo con la ley de la materia, citamos á todos los que se consideren acreedores de dicho establecimiento para que dentro de los 30 días de la fecha se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas del escribano don Juan Varese, calle Rincón número 667, de esta ciudad, á fin de serles aquéllos satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1916. — Pablo Barbé. — Segundo Fascioli. 1282-v.mz.1.o.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura del 4 del actual, autorizada por el escribano público don Amaro G. Chao, ha quedado de mutuo acuerdo disuelta la sociedad que bajo la razón social de Tedeschi y Cía. giraba en esta plaza en los ramos de óptica y bazar en la Avenida 18 de Julio número 987 y sucursal en la misma Avenida número 1241, haciéndose cargo desde el 1.o del corriente del activo y pasivo de la primera de las casas nombradas don Emilio Rizzi y del activo de la sucursal don Juan Tedeschi. — Montevideo, Febrero 5 de 1916. —Juan Tedeschi. — Emilio Rizzi.

1262-v.feb.29.

Venta de carnicería

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor José A. Ramos mi casa de negocio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle Orillas del Plata número 1103. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 4 de 1916. — Manuel Ramos. 1252-v.feb.25.

Venta de farmacia

Comunico al comercio y al publico en general que por ante el escribano señor Juan A. Abó, ha quedado concertada la venta á los señores Rivera y Cía. de las existencias de mi casa de comercio titulada "Farmacia Wáshington", sita en la calle Agraciada esquina Santa Fé. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos á mi apoderado señor Juan B. Gamberoni, calle 25 de Mayo número 371.— Montevideo, Febrero 5 de 1916.—Tomás Facio. 1257-v.feb.26.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que con esta fecha he contraído el compromiso de vender á mi hijo señor José V. Pisciottano las existencias de mi casa de comercio en ramos generales, establecida en esta ciudad, quedando á mi cargo las cuentas á cobrar y las cuentas á pagar de la misma. — Rivera, Febrero 4 de 1916. — Francisco Pisciottano. 1316-v.mz.8.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público en general que he vendido á don Isidro López la "Sastrería Modelo" establecida en este pueblo. Se hace esta publicación á fin de que los que tengan cuentas con dicho comercio verifiquen sus reclamaciones de conformidad con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Sarandí Grande, Febrero 4 de 1916. — Pedro Sáenz. 1293-v.mz.3.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que con fecha de hoy he prometido vender á don Herminio Ortiz mi casa de comercio de forrajes y cereales establecida en esta ciudad en la casa Avenida General Flores número 2918, quedándome á cargo de las cuentas á pagar y de los créditos á cobrar. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, debiendo presentarse en la citada casa con los documentos respectivos los que se consideren acreedores. — Montevideo, Febrero 4 de 1916. —Jesús Castro Martínez. — Herminio Ortiz. 1253-v.feb.25.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso al público que he contratado con don Oberdán Pucciarelli la venta de la casa de comercio que en el ramo de almacén, ferretería y depósito de frutos del país tengo establecida en la ciudad de la Florida, calle Caganacha s|n. — Florida, Febrero 2 de 1916. — José Cosentino. 1256-v.feb.26.

Almacén vendido

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores Francisco y Damián Peralta mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas y billar tengo establecida en la Estación Quebracho. De acuerdo con la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 2 de 1916. — Julián Jejas. 1249-v.feb.25.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Antonio Julio Botta, ha quedado disuelta la sociedad Di Matteo y De Feo, que giraba en ésta con el nombre de "Segunda Moderna" en el ramo de fábrica de baldosas y mosaicos. El activo y pasivo pasa al socio Antonio Di Matteo. Esta publicación se hace á los efectos de la ley, y el que tenga algo que reclamar debe hacerlo en la misma fábrica, calle Cerro Largo número 2215. — Montevideo, Febrero 2 de 1916.— José De Feo. — Antonio Di Matteo. 1233-v.feb.22.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que el señor Eugenio Greno que formaba parte de la razón social de Pedro Bianchi y Cía., se ha separado de la misma, quedando á cargo de los demás socios, que son Pablo Triglia, Martín Deghi y Pedro Bianchi, el activo y pasivo. — A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que la razón social seguirá en el mismo ramo y bajo la firma de Pedro Bianchi y Cía. — Montevideo, Febrero 2 de 1916. —Pedro Bianchi y Cía. 1238-v.feb.24.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á mis hijos Julio y Federico Macé la casa de comercio que en los ramos de joyería y relojería tengo establecida en la calle Ituzaingó número 1421, de esta Capital. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Julio Macé. 1333-v.mz.9.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura otorgada ante el escribano señor Juan A. Tissoni, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de peluquería y mercería teníamos establecida en esta ciudad, calle Ejido número 1633, y que giraba bajo la razón de Puglia y Bove. El socio señor Adolfo Puglia ha quedado á cargo del activo y pasivo de la extinguida firma. De acuerdo con la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Adolfo Puglia. — Antonio Bove. 1274-v.feb.29.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Leopoldo y Alfredo Acevedo Hnos. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San José número 1050, esquina Río Negro, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Antonio Trlle y Cía. 1236-v.feb.29.

Disolución de sociedad

A los efectos legales participamos que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que con la firma de Riera y Acuña Friedrich giraba en esta plaza, con escritorio de remates y balances, en la casa calle Orillas del Plata número 1126. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Pedro Riera. Alfredo Acuña Friedrich. 1240-v.feb. 24.

Venta de reparto de leche

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Alejandro López el reparto de leche empadronado con el número 533. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados, en la calle José L. Terra número 2144. —Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Manuel Entrerríos. 1264-v.feb.29.

Venta de almacén

Se hace saber al público y al comercio que con esta fecha ha sido vendida á don José Fuentes la casa de comercio que en el ramo de almacén, billar y despacho de bebidas poseía don Pedro Baravalli en Estación González, 7.a sección del Departamento, quedando el activo y pasivo á cargo de dicho señor Baravalli. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José, Febrero 1.o de 1916. —Pedro Baravalli. — José Fuentes. 1237-v.feb.24.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Francisco Faniel varias herramientas de carpintería y herrería que eran de mi propiedad que tenía en la fábrica de rodados y herrería establecida en el Camino Maldonado, y, al mismo tiempo, hago saber que instalaré una nueva fábrica en el Camino Mendoza. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Carlos Piano. 1231-v.feb.22.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos contratado vender á los señores Ignacio Garmendia y Juan Bautista Galarraga el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Uruguay número 1249, esquina á la de Yí, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Negreira y Cía. 1230-v.feb.22.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público que con fecha de ayer he vendido á don Andrés Sablich el activo de mi casa de comercio que en el ramo de lechería tenía establecida con el nombre de "La Victoriosa" en la calle Cerrito número 242. Todos aquellos que se consideren acreedores deberán concurrir á dicha casa dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos donde le serán satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Francisco Bellabarba. 1229-v.feb.22.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Vicente Fernández (hijo) mi casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas y fonda que tengo establecida en la calle Garibaldi número 377. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — José Suárez. 1226-v.feb.21.

Al público y al comercio

Clotilde Mello, viuda de José Russo, por sí y ejercitando la patria potestad sobre sus hijos Luisa Casilda, José y Carmelo, ha resuelto vender á don José Russo (sobrino), las existencias, muebles y útiles que constituyen el taller de sastrería establecido en este paraje, que giró bajo el nombre de su malogrado esposo. — Y á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Minas de Corrales, Febrero 1.o de 1916. — Clotilde M. de Russo. 1221-v.feb.21.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público en general y al comercio en particular que por escritura autorizada con fecha 28 de Enero corriente ante el escribano José F. Rossi (hijo), hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que bajo la firma de Cecilio López, y para la explotación del ramo de almacén, tienda, ferretería y anexos, teníamos establecida en la Estación Cardal, Departamento de Florida, habiendo quedado el activo y pasivo de la misma á cargo de los ex coasociados Cecilio Marta López y Segundino López. — Cardal, Enero 30 de 1916. — Cecilio López. — Cecilio Marta López. — Segundino López. 1225-v.feb.21.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender á los señores Magín Cau y Juan Cernuschi mi casa de negocio en el ramo de café y billar que tengo establecida en la calle Piedras número 349, esquina Solís. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados por el que suscribe. — Montevideo, Enero 31 de 1916. — Juan Iramouno. 1227-v.feb.21.

Venta de almacén

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas y almacén al por menor, situada en la calle Comercio número 2, al señor don Elbio J. Alvarez, haciendo la presente publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Paysandú, Enero 30 de 1916. — Antonio Buenaventura. 1217-v.feb.21.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 28 de Enero de 1916, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de lechería teníamos establecida en la calle Cerro Largo número 1010, y que giraba bajo la firma de Manuel Cal y Compañía, separándose los socios José Escudero, Mariano Inzua, Santiago Dall'Orso, José Benito Cal y José Telechea, quedando á cargo del activo y pasivo Manuel Cal. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1916. —Manuel Cal y Cía. 1275-v.feb.29.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado su marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan

B

Barros y Cía Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José
Barck José
Bonomi, Riera y Cía.

C

Corralejo Julián
Calandria Segunde
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco
Casella J. Adela
Cesio Francisco
Celli Rafael

D

Del Campo Carlos M
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Devenedetti Alejo

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.
Fignoni Luis

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
Gumila J. Juan
Gagliardi Braulio
Galván Angel

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jauregny Marcos J.

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. de
Laguardia José
Lacuesta Concepción

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Novo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía Carlos
Romano Antonio
Rodríguez Clara

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sanguinetti Agustín
Sosa José y Cía.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero Raúl B.
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel.
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale.
Oneto Miguel O.
Puiggros y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Rolando A. C.
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía Félix y José

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
J. Marichal (hijo)

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Sastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S

Montevideo, Febrero 1.o de 1916.

V.o B.o: *Sorín.* — *Jas. Olivera.*

1254-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	CANELONES		
2.o Rural núm. 17...	Matasiete	M.	31 Diciembre 191
2.o Rural núm. 60...	Vejigas	M.	31 Diciembre 191
1.o Rural núm. 22...	Bolívar	M.	31 Diciembre 191
2.o Rural núm. 59...	Carrasco del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Arenal	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 55...	Puntas del Arenal.....	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 56...	Costa del Tala al Este.	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 35...	Barra de la Pedrera...	M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 19	Santa Rosa	V. y M.	20 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Canelón Chico	M.	31 Diciembre 1915
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 27...	Colonia Ilarras	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 26...	Cautivo	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 3....	Laurel	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle....	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Rincón de la Torre....	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 20...	Arroyo de la Virgen...	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 18...	Barra de Jesús María.	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier	M.	31 Marzo 1916
	FLORES		
2.o Rural núm. 2....	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	Paso de la Atahona....	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 15...	Calzada Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Diciembre 1915
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 27...	La Macana	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sauce del Yi	V. c. y M	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 5.	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 30...	Puntas del Pelado.....	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 7.	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 44...	Cerro de la Macana...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	M.	31 Octubre 1916
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Batoví	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33...	La Paloma	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Colonia Rossell y Rius.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco....	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Rolón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 28...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 35...	Sauce de Villanueva...	M.	30 Junio 1916
	MINAS		
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 9....	Barra de los Chanchos .	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 4....	Higueritas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 5....	Gaetán..............	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	El Perdido	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ..	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Marzo 1916
2.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 41...	Sauce	M	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Barrancas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 38...	Campanero	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 4.	José Batlle y Ordóñez.	M.	30 Abril 1916
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 9....	José Ignacio	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera ...	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 28...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Calera de Carapé	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 30...	Abra Castellanos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Suburbios de Aiguá....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Cañada de la Cruz....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Rincón de Olivera	M	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 5.	Pan de Azúcar	M.	31 Marzo 1916

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ROCHA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o 2.o grado núm. 3.	Lascano	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	*Ceibo*	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Maturrango	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	*Alférez*	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	M	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 52...	Puerto de la Paloma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 54...	Kil. 18 (Don Carlos)	M.	31 Julio 1916
1.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena	M.	30 Junio 1916
2.o Rural núm. 39...	Puntas del Chafalote	M.	31 Marzo 1916

TREINTA Y TRES

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 15...	Paso de la Laguna	M.	31 Diciembre 1915
1.o 1er. grado núm. 31	Ciudad	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 27...	Higuerones	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 36...	Rosario	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 7...	Punta de los Ceibos	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Atahona	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Pavas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 8...	Cebollatí	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 13	Pueblo Vergara	V. y M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 37...	Arrayanes	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 5...	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	M.	15 Diciembre 1916
2.o Rural núm. 32...	Chacras	M.	31 Marzo 1916

CERRO LARGO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 7...	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Aceguá	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Quebracho	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1...	Puntas del Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5...	Rincón de Suárez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 47...	Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Chacras del Chuy	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 48...	Sauce de Tupambaé	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Bañado de las Pajas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Chacras de Melo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	*Montecito*	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 3...	Centurión	M.	30 Sepbre. 1916

TACUAREMBO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o 2.o grado núm. 3.	Ciudad	M.	31 Mayo 1916
1.o Rural núm. 3...	Cerro Travieso	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 39...	Cinco Sauces	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 42...	Cuaró	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 2...	Camberlain	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 3...	Paso del Borracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7...	Paso de las Toscas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 12...	Paso Hondo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 40...	Paso de Pérez	M.	31 Diciembre 1915

RIVERA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 43...	Curticeiras	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 41.	San Gregorio	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26.	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 5...	Cortume	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. [illegible]...	Corrales	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 37...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33...	Ataques	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	Extramuros	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Paso de Gayré	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 18...	Carpintería	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Capón Alto	M	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 4...	Minas de Corrales	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Moirones	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 42...	*Cerro Solito*	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 22...	Lunarejo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 46...	Mataojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Puntas de Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú	M.	31 Marzo 1916

ARTIGAS

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 21...	Tres Cerros de Catalán	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1915

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 6...	Yacaré	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1...	Paso Campamento	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9...	Ricardiño	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Zanja Yacot	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2...	Cuaró Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Itacumbú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Parada Francia	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Paso de León	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Charqueada	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 31...	Coronado	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 34...	Tamanduá	M.	31 Marzo 1916

SALTO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o 2.o grado núm. 18	Belén	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9...	Ourupí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Guaviyú de Arapey	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 13...	Mataojito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7...	Sauce Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2...	Mataojo Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Vera	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Sopas (Paso de Muñoz)	M.	31 Marzo 1916

PAYSANDU

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 19...	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 48...	Estación Queguay	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 46...	Arroyo Negro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 40...	Guichón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 43...	Bellavista	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 31...	Celestino	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Quebracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Soto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 38...	Guarapirá	M.	30 Junio 1916
1.o Rural núm. 21...	Casa Blanca	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir	M.	31 Marzo 1916

RIO NEGRO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 28...	Coladeras	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	La Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Cruz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	El Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Llovederas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Mataojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 13...	Isla de Arguellos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Marzo 1916

SORIANO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 36...	Maulas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Monzón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Cañada de la Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Cabelludo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	San Martín	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Costa del Espinillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 40...	Buena Vista	M.	31 Marzo 1916

COLONIA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 57...	Chileno	M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 8.	Nueva Palmira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Estación Barker	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 58...	Juan González	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 7.	Nueva Palmira	V. y M.	31 Marzo 1916

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentara uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Dpartamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la diriga una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestras casadas. — *El Secretario General.*

333--pto.625.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Juan Viglione el almacén de comestibles y bebidas que tengo establecido en el Camino Mendoza, 17.a sección de la Capital. — Montevideo, Enero 31 de 1916. — Pedro Fernández. 1235-v.feb.22.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Juan Moll la casa de comercio que en el ramo de fotografía, bajo el nombre de "Estudio Fotográfico Moderno", de Rafael C. Moll, calle Continuación Agraciada número 166, esquina Nogueira, gira en esta plaza. Esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 28 de 1916. — Rafael C. Moll. 1211-v.feb.29.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Martín Echenique nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tenemos establecida en el paraje denominado San Francisco. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Paysandú, Enero 28 de 1916. — Francisco Mannise y Hno. 1219-v.feb.21.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura pública de fecha de hoy, otorgada ante el escribano don José A. Mattos, y en virtud de haber terminado nuestro contrato social y pagado á todos nuestros acreedores, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de tienda y otros anexos con la firma de Delfín M. Diez é hijo, habiéndose adjudicado á don Delfín M. Diez la casa de comercio con todo su activo y pasivo de que se ha hecho cargo, y al señor Delfín M. Diez (hijo) el "Biógrafo Standard" con su edificio, máquinas, útiles y producto de su arrendamiento, de lo que toma posesión en aquel acto. — Minas, Enero 26 de 1916. — Delfín M. Diez. — Delfín M. Diez (hijo). 1218-v.feb.21.

Venta de restaurant

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio que hemos prometido vender el "Restaurant Internacional", situado en Colón, al señor V. González, debiendo los acreedores presentar sus créditos en la referida casa dentro del término de 30 días. Montevideo, Enero 27 de 1916. — Salmón y Cía. — V. González. 1201-v.feb.19.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de chanchería y carnicería denominada "La Nueva" teníamos establecida en la Avenida General Flores, Estación Minas, y que giraba bajo la razón social de Venditti y Fuglino, quedando ésta á cargo del socio Felipe Fuglino, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Minas, Enero 24 de 1916. — Vicente Venditti. — Felipe Fuglino. 1284-v.mz.1.o.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores J. E. Delfino y Cía. mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Agraciada esquina Blandengues. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Salto, Enero 14 de 1916. — Ernesto I. Guglielmone. 1206-v.feb.19.

Venta de peluquería

El que suscribe, hace constar, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que ha vendido á los señores Miguel C. y Angel A. Tanzi la peluquería denominada "Del Progreso", ubicada en la calle Uruguay número 588, de la ciudad de San José de Mayo, cuyo comercio tiene patente de giro á nombre de don Manuel I. Vila, quien en prueba de consentimiento de esta venta firma conmigo, en San José de Mayo, el día 28 de Enero de 1916. — Luis B. Pérez. — Manuel I. Vila. 1210-v.feb.19.

Al comercio y al público

Se avisa al comercio y al público que he vendido á don José Corsiglia el establecimiento tipográfico "La Minerva", sito en esta ciudad, que pertenecía á la sucesión de don Juan Corsiglia, y me fué adjudicado en la partición de bienes. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Enero 21 de 1916. — Juana Squillario de Corsiglia. 1202-v.feb.19.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178